

Sesion 18.^a extraordinaria en 10 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Letelier solicita diversos datos sobre ferrocarriles del señor Ministro de Obras Públicas.—Los señores Baquedano, Gutiérrez i Alemany manifiestan que concurren en los mismos propósitos expresados por el señor Ministro del Interior en orden al pronto despacho del proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.—El señor Irrazaval Zañartu formula diversas observaciones relacionadas con ese mismo proyecto.—Continúa la discusion particular del proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que manifiesta que los antecedentes sobre la concesion a don Juan Tornero, que se han solicitado, se encuentran en el Senado.

Oficio del señor Ministro de Instruccion Pública con que remite los antecedentes acerca de un denunció sobre mal manejo de fondos en diversos liceos.

Mocion del señor Subercaseaux Pérez sobre pago de patentes de pertenencias de arenas auríferas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 17.^a extraordinaria en 9 de noviembre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Baquedano, Fernando
Alessandri, Arturo	Barros E., Alfredo
Arellano, Roberto	Besa, José Víctor

Campillo, Luis E.	Matte, Jorje
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Corbalan M., Ramon	Ossa i Ossa, Blas
Correa B., Agustin	Pereira, Guillermo
Correa, Francisco J.	Pinto A., Guillermo
Cox M., Ricardo	Pleiteado, F. de P.
Cruz Diaz, Anibal	Fuga Borne, Julio
Dávila, Ponciano	Richard F., Enrique
Díaz B., Joaquin	Rivera, Guillermo
Echavarría, Guillermo	Rivera, Juan de Dios
Edwards, Raul	Rodríguez, Anibal
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Enrique A.
Eyzaguirre, Javier	Rosselot, Alejandro
Flores, Marcial	Salas Lavaqui, M.
Freire, Fernando	Sánchez, Roberto
García H., Enrique	Subercaseaux del R., F.
Gómez G., Agustin	Subercaseaux P., A.
Guerra, Jorje	Urzaa, Parío
Gutiérrez, J. Ramon	Valdivieso B., Jorje
Huneeus, Alejandro	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Jorje	Viel, Oscar
Irrazaval, Alfredo	Villegas, Enrique
Izquierdo Vargas, F.	Zañartu, Enrique
Izquierdo, Luis	Zañartu, Héctor,
Lámas, Luis	los señores Ministros
Leon Silva, Samuel	del Interior, de Justicia
Letelier, Anibal	o Instruccion Pública,
Líbano, Primitivo	de Hacienda i
Lorca P., Rafael	de Guerra i Marina i
Lyon P., Arturo	el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Pereira don Guillermo respecto del decreto número 5,057, de octubre de 1903, por el cual

se separó a don Desiderio González del empleo de ayudante de la escuela superior de hombres número 1 de Vallenar.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

2.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que envía copia de los antecedentes pedidos por el señor Puga Borne acerca de la solicitud de don Salvador Izquierdo para construir un ferrocarril entre el puerto de Camarones i la frontera de Bolivia

Quedó a disposición de los señores Diputados.

Se pasó a los incidentes de primera hora. El señor Santa Cruz (Ministro del Interior) llamó la atención hácia la necesidad de que cuanto ántes se despache el proyecto sobre reconstrucción i saneamiento de la ciudad de Valparaíso.

Sobre el mismo asunto usó, además, de la palabra el señor Rivera don Guillermo.

El señor Salas Lavaqui manifestó al señor Ministro del Interior que podía contar con su mas decidido concurso para la realización del propósito que perseguía, de obtener a la mayor brevedad el despacho del proyecto referente a la reedificación de la ciudad de Valparaíso.

El mismo señor Diputado formuló algunas observaciones para demostrar las causas que, en su concepto, han producido el accidente que sufrió el crucero *Ministro Zenteno* en la bahía de Valparaíso i llamó respecto de ellas la atención del señor Ministro de Guerra i Marina pidiéndole que adopte algunas medidas a fin de que pueda evitarse i por igual motivo corran peligro otros buques de la escuadra.

El señor Izquierdo don Luis adujo diversas consideraciones con motivo de las que en la sesión última hizo el señor Irarrázaval Zañartu anunciando su interpelación al señor Ministro de Guerra i Marina respecto de las fuerzas militares i navales de que se dispone para la defensa nacional.

Los señores Barros E. i Cox Méndez formularon por escrito indicación para que desde el día de mañana se celebren sesiones diarias de tres a seis i media de la tarde i de nueve i media a 12 de la noche con el objeto de tratar del proyecto sobre transformación i saneamiento de la ciudad de Valparaíso.

El señor Cox Méndez dió respuesta a las observaciones hechas por el señor Rivera don Guillermo respecto de los Diputados que en la última sesión se retiraron de la Sala al comenzar la órden del día.

Sobre el mismo asunto usó, además, de la palabra el señor Alessandri.

Terminada la primera hora se puso en votación i fué aprobada por cuarenta i seis votos contra cinco la indicación de los señores Barros E. i Cox Méndez para celebrar sesiones diarias, diurnas i nocturnas, destinadas a tratar del proyecto referente a la ciudad de Valparaíso.

Entrando a la órden del día se pasó a tratar del proyecto de lei sobre transformación i saneamiento de la ciudad de Valparaíso.

Continuó la discusión del artículo 3.º del proyecto del Gobierno, conjuntamente con los artículos 3.º i 4.º del proyecto del señor Concha don Malaquías, con la indicación presentada por el señor Irarrázaval en sesión de 31 de octubre último para sustituir este artículo por los dos nuevos propuestos por Su Señoría, con la indicación formulada en sesión de 6 del actual por el señor Correa Bravo i con la indicación propuesta en la sesión última por el señor Zañartu don Enrique.

Usó de la palabra el señor Irarrázaval Zañartu.

A pedido de algunos señores Diputados se suspendió la sesión por diez minutos a las 5 tres cuartos de la tarde.

Trascurrido este plazo, continuó la sesión i en el uso de la palabra el señor Irarrázaval Zañartu.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

“Santiago, 8 de noviembre de 1906.—Tengo el agrado de participar a V. E. que los antecedentes de la concesion Juan Tornero fueron enviados a la Honorable Cámara de Senadores, a pedido del señor Senador don Elías Balmaceda, de modo que no me es posible, por ahora, acceder a la insinuación del señor Diputado don Joaquín Echenique.

Tan pronto como se devuelvan al Ministe-

rio me apresuraré a disponer que se envíen a V. E.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Salas E.*“

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instrucción Pública:

“Santiago, 9 de noviembre de 1906.—Con la presente remito a V. E., en noventa i una hojas útiles, el expediente que contiene los datos pedidos por V. E. a este Ministerio, i que fueron solicitados por el señor Diputado don Alfredo Barros Errázuriz, por oficio número 102, de 26 de octubre último.

Dios guarde a V. E.—*R. Escobar.*“

3.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

El gran desarrollo que han tomado en este último tiempo las empresas formadas para la explotación de yacimientos de arenas auríferas revelan que es indispensable preocuparse seriamente de estos negocios que abren un rico horizonte a la inversion de nuestros capitales i una nueva i casi inesperada fuente de riquezas para nuestro país.

En los dos últimos años se han organizado con este objeto sociedades que representan un capital de diez millones de pesos mas o ménos i ocupan en sus concesiones una estension aproximada de cinco mil hectáreas.

Hai en nuestra legislación vijente sobre la materia vacíos por una parte que dejan a estas concesiones en condiciones de cierta incertidumbre i con la amenaza de posibles litijios i disposiciones, por otra parte, que no consultan las verdaderas necesidades de esta industria i que constituyen un estorbo para su progreso.

El artículo 4.º de nuestro Código de Minería declara de libre aprovechamiento las arenas auríferas i estañíferas i cualesquiera otras producciones minerales de los rios i placeres, siempre que se encuentren en terrenos eriales de cualquier dominio; pero exige que se formen pertenencias mineras cuando la explotación se hiciere en establecimientos fiscales.

El artículo 163 autoriza al Presidente de la República para reglamentar la manera de explotar estas materias de aprovechamiento comun i los casos en que hubieren de formarse las pertenencias mineras para dicha explotación.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por este último artículo,—así lo dice su encauzamiento,—se dictó el decreto del 5 de julio de 1895.

En él, despues de dictarse ciertas reglas para el aprovechamiento comun de los yacimientos de arenas auríferas, se establece en el artículo 6.º que, para gozar del derecho de formar pertenencias mineras, es necesaria la instalacion de maquinarias u otros medios de explotación que permitan beneficiar por lo ménos veinticinco quintales métricos de arena diariamente por cada pertenencia.

Si fija en el artículo 7.º la estension de estas pertenencias; en el artículo 8.º el número que se concede a los descubridores i en los artículos siguientes la tramitacion a que deben ajustarse los concesionarios para construir su propiedad.

No tiene objeto recordar en detalle las reglas sobre esta tramitacion; bastará decir que ellas se apartan sustancialmente de las que el Código establece para constituir las pertenencias mineras.

El Código exige en primer lugar la manifestacion; en seguida, el registro en el libro de descubrimientos, publicaciones en los diarios i ciertas labores de reconocimiento; despues la ratificacion dentro del plazo fatal de noventa dias i por último la demarcacion i mensura.

El reglamento exige tambien la manifestacion en forma análoga i compatible con lo establecido en el Código, el registro i la publicacion; despues viene el plazo para instalar las obras i aparatos necesarios para el beneficio, que se fija en trescientos dias, i dentro de este plazo la autorizacion que concede el juez para comenzar el beneficio,—trámite que reemplaza a la ratificacion,—i finalmente la demarcacion i mensura.

Comparando unas disposiciones con otras, se ve que no son iguales, no se armonizan i están en contradiccion. ¿Ha podido el decreto de 15 de julio de 1895 modificar las disposiciones del Código respecto a la manera de constituir propiedades mineras sobre los yacimientos auríferos o someter en este punto estos yacimientos a reglas diferentes de aquellas a que están sometidas las minas en jeneral? Créo que nó, i por lo mismo es ésta una cuestion mui dudosa, lo que hace sobremanera incierta la condicion legal de los concesionarios.

En el artículo 4.º del Código de Minería se ordena formar pertenencias mineras cuando la explotación se hiciere en establecimientos fijos. ¿Cómo deben formarse estas pertenencias mineras? Es evidente,—desde que para ellas no se dispone nada especial,—que del mismo modo en que se forman todas las otras

pertenencias, o sea, ajustándose a lo dispuesto en el título IV i el título VI del Código.

En la última parte del artículo 163 se faculta al Presidente de la República por reglamentar *los casos en que hubieren de formarse pertenencias mineras* conforme a la segunda parte del artículo 4.º No se le faculta para reglamentar la forma en que deben constituirse estas pertenencias sino los casos en que hai obligacion de constituir las; luego se entiende que respecto a la forma rijen las reglas jenerales del Código.

Habiendo diferencia sustancial entre las reglas dadas por el Código i las del decreto, resultará que una pertenencia constituida con arreglo al segundo no lo está con arreglo al primero, i como hai trámites en éste que deben llenarse dentro de cierto plazo so pena de caducidad, ocurre que pertenencias que se han ajustado estrictamente a las disposiciones del decreto han caducado segun el Código. Es, pues, indispensable salvar este vacío.

Establecidos estos antecedentes, no es posible desconocer, sin embargo, que las disposiciones del decreto de 1895, aunque defectuosas en varios puntos, consultan mejor los intereses de la explotación de esta clase de yacimientos que los del Código, i, todavía más, que los del Código, si hubieran de aplicarse en todas sus partes, serian fatales para esta explotación.

Tratándose de un descubrimiento de arenas auríferas, el interés del descubridor es el mismo que en cualquier otro descubrimiento: anticiparse a la manifestacion para adquirir un derecho preferente. No habria necesidad de cambiar en este punto las reglas jenerales del Código de Minería i deben mantenerse las disposiciones de este Código de Minería respecto a la manifestacion.

Seguro el descubridor de su derecho, despues de cumplido este trámite, necesita hacer reconocimientos en el terreno que le permitan conocer de un modo tan completo como sea posible la importancia de un descubrimiento a fin de saber si hai en él base para un negocio serio. Este trabajo de vivísimo interés no puede hacerse en un plazo breve. El tradicional pozo previo que exijian las antiguas ordenanzas i que él exige el artículo 35 del Código actualmente vijente, ni es posible de labrarse en la mayor parte de los yacimientos de esta clase, ni practicado, dar luz alguna al descubridor. Un calado de cinco metros de profundidad vertical podrá servir para dar idea aproximada de la potencia de una veta; nada puede revelar respecto a la importancia de los yacimientos minerales de los rios i pla-

ceres. En éstos hai que hacer reconocimientos que abarquen, si es posible, en toda su estension i que permitan determinar la lei metálica de sus arenas i llevar un cálculo tan aproximado como se pueda de la cantidad de metal que contienen i de las expectativas de produccion. Sólo así se concibe que estos negocios, tengan como deben tener, una base industrial sólida i no base aleatoria, como ocurre a menudo en las minas.

Trabajos de esta naturaleza requieren el empleo de personas competentes que no encuentran siempre en el momento deseado, gasto que de ordinario no está en condiciones de hacer por su sola cuenta el descubridor i sobre todo un plazo que podrá ser mas o menos largo; pero que de ningun modo puede ajustarse al estrecho límite de noventa dias que fija el Código. Es, pues, indispensable reemplazar la labor que prescribe este Código por reconocimientos muy completos i conceder para ello un plazo mucho mayor.

No debe olvidarse que la mayor parte de estos yacimientos se encuentran en el territorio de Magallanes, donde los dias hábiles para practicar trabajos de esta clase, a consecuencia de las grandes nevazones, frecuentes lluvias i abundancia de agua en los esteros, no alcanzan a noventa en un año. Por lo cual no es posible dar para ellos un plazo menor de un año.

Despues que el descubridor conoce de un modo aproximado el valor i las expectativas de lo que ha descubierto, llega para él el momento de ratificarse en su primitivo propósito de constituir su propiedad minera i de resolver la forma definitiva que ha de dar al negocio que intenta realizar. No hai por qué suprimir el trámite de ratificacion prescrita en el Código, en el cual se pueden mantener las mismas reglas que éste prescribe para las otras minas, exijiendo ademas que se acredite con informe pericial la estension del yacimiento i se den algunos datos sobre su importancia.

La explotación de estos yacimientos requiere capitales de alguna consideracion para la compra e instalaciones de maquinarias i para iniciar los trabajos, capitales que de ordinario el descubridor se procura buscando la cooperacion de otras personas. Todo esto exige tiempo. Las maquinarias hai que pedir las fuera del pais i su construccion, envío e instalacion no se hacen en ménos de un año i medio a dos años.

Es justo que, con el fin de impedir especulaciones que darian por resultado sustraer a la industria grandes estensiones de estos yacimientos para no destinarlos a un trabajo

efectivo, no venga la lei a amparar en forma definitiva los derechos del concesionario sino despues que éste se haya puesto en condiciones de aprovechar en forma efectiva su concesion con maquinarias u otros medios de explotacion que permita beneficiar una cantidad mínima al dia. De aqui la necesidad de fijar un nuevo plazo dentro del cual deba el concesionario instalar sus máquinas o injenios. Sólo despues de cumplida esta condicion dentro del plazo indicado debe quedar amparado en forma definitiva en sus derechos i sometido a la obligacion jeneral del pago de la patente para conservar su propiedad. Si este plazo se vence sin haberse hecho las instalaciones que prescribe la lei, es justo que su concesion caduque.

La maquinaria que ordinariamente se usa para la explotacion de estos yacimientos vale, instalada, entre diez mil i quince mil libras esterlinas, segun las condiciones del terreno i la mayor o menor proximidad a la costa i pueda trabajar en la rejion de Magallanes unos cinco o seis meses en el año i explotar una pertenencia en la temporada. En rejiones que se pudiera trabajar todo el año podria explotar hasta dos pertenencias. En toda industria hai intereses en no recargar innecesariamente la produccion. Mientras mayor sea el número de pertenencias que pueda explotar cómodamente con una sola máquina mas se reduce el costo de produccion. Si una máquina beneficia una pertenencia en un año, limitar a tres el número de pertenencias que se conceden a un descubridor de estos yacimientos supone obligarlo a invertir mas de doscientos mil pesos para el beneficio de estas tres pertenencias que quedará terminada en tres años, o hacerlo buscar recursos poco serios para burlar la lei en este punto. Debe, pues, aumentarse considerablemente la estension de estas concesiones, cosa que no tiene mayores inconvenientes desde que se toman medidas para no hacer concesiones que no hayan de ser objeto de una explotacion efectiva.

Durante todo el tiempo trascurrido entre la manifestacion del descubrimiento i la instalacion de maquinarias i trabajos para su beneficio, no es justo ni conveniente exigir al concesionario que, ademas de todos los gastos de reconocimiento i de instalacion, venga a recargar sus desembolsos con el pago de una patente para amparar concesiones que nada le producen i que no sabe si algo valen. Despues de instalado el beneficio nada le significa el pago de una patente por mas que sea subida. Conviene librarlo de ese gravámen por este tiempo e imponérselo como en todas las

otras minas metálicas desde que empieza la produccion.

Con el objeto de poner término a las incertidumbres a que pueden dar orijen los vacíos de nuestra lejislacion que he señalado respecto a la condicion legal en que se encuentran los concesionarios de estos yacimientos i de adaptar nuestra lejislacion a las necesidades de esta industria que nace en condiciones tan favorables, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Las pertenencias de arenas auríferas que deben formarse en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 4.º del Código de Minería se rejirán por las disposiciones siguientes:

Art. 2.º Los que deseen constituir pertenencias mineras sobre yacimientos de arenas auríferas deberán presentarse por escrito al juez de letras respectivo, espresando la estension de la pertenencia que solicitan, su ubicacion con todo el detalle posible i el nombre que deseen darle.

Art. 3.º Hecha esta presentacion, el juez ordenará su registro i publicacion en la misma forma prescrita para las manifestaciones ordinarias de minas.

Art. 4.º El concesionario tendrá el plazo de un año para practicar reconocimientos en el terreno que permitan conocer de un modo aproximado la importancia del yacimiento i para alinderar provisoriamente su pertenencia.

Art. 5.º Dentro del mismo plazo i despues de practicados esos reconocimientos, deberá ratificar su registro por medio de un escrito presentado ante el juez de letras respectivo, en el cual espresese las circunstancias que caracterizan el yacimiento i la forma en que ha alinderado su pertenencia, indicando la estension en hectáreas que comprende.

Acompañará a su ratificacion un informe de injeniero en que se dé cuenta de los reconocimientos practicados i del resultado de ellos.

La ratificacion se inscribirá tambien como la manifestacion.

Art. 6.º Todas esas diligencias servirán de título provisorio de la concesion hasta que se constituya el título definitivo de acuerdo con lo que se preceptúa en seguida.

Si estas diligencias no se practicaren dentro de los plazos indicados, la concesion quedará sin efecto.

Art. 7.º A contar desde la fecha de la ratificacion el concesionario tendrá dos años de

plazo para instalar sus maquinarias i dar comienzo a sus trabajos.

La instalacion de maquinarias u otros medios de explotacion de que se valgan deberán ser tales que permitan beneficiar por lo menos veinticinco quintales métricos de arena diariamente por cada cinco hectáreas que comprenda la concesion.

Art. 8.º Dentro de este plazo deberá el concesionario presentarse por escrito ante el juez, solicitando la adjudicacion definitiva de su concesion. El juez nombrará uno o dos peritos para que reconozcan las instalaciones e informen sobre si cumplen los requisitos determinados en el artículo anterior i, en caso de haberse cumplido todos ellos, hará la adjudicacion definitiva i ordenará que se proceda a la mensura de la pertenencia, debiendo procederse a ella en conformidad a las reglas del título VI del Código de Minería.

Si las diligencias que se prescriben en este artículo i en el anterior no se practicaran dentro de los plazos en ellos indicados la concesion quedará tambien sin efecto.

Art. 9.º Todo concesionario tendrá derecho a una sola pertenencia, cuya cabida no podrá exceder de cincuenta hectáreas o quinientos mil metros cuadrados.

Art. 10. Solo despues de obtener la adjudicacion definitiva de su concesion rejirá para los concesionarios de yacimientos de arenas auríferas la obligacion del pago de la patente para la conservacion de sus derechos en la misma forma que para las demas minas i ésta será de diez pesos al año por hectárea.

Art. 11. En todo los demas estos yacimientos se rejirán por las disposiciones del Código de Minería.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Art. 1.º Los que hayan constituido sus pertenencias en conformidad al decreto del 5 de julio de 1895 o del Código de Minería actualmente en vijencia, comenzarán a pagar patente de diez pesos por hectárea dos años despues de la vijencia de esta lei.

Los que, habiendo comenzado a constituir en conformidad a las disposiciones citadas, no hubiesen todavía obtenido título definitivo por la mensura, pero hubieren cumplido todos los otros trámites que prescribe el Código o el Reglamento citados, tendrán tambien el mismo plazo de dos años para empezar a pagar la patente.

Los que aun no habiendo obtenido la autorizacion judicial en el artículo 12 del decreto del 5 de julio de 1895, deberán acabar de cons-

tituir sus pertenencias en conformidad a esta lei i tendrán el plazo de un año contado desde su vijencia para practicar los reconocimientos i diligencias que se determinan en los artículos 4.º, 5.º i 6.º de esta lei bajo la sancion en ella indicada. En lo demas se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 7.º i siguientes.

Art. 2.º Esta lei comenzará a rejir en todo el pais desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.—A. SUBERCASEAUX PÉREZ.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.º De que la Comision de Hacienda, citada para el dia de ayer, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Rivera don Juan de Dios.

2.º De que la Comision de Guerra i Marina, citada para ese mismo dia, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores García Huidobro, Leon Silva i Ossa.

No asistieron los señores Edwards, Espejo, Flores, Lyon, Palacios i Puga Borne.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Letelier solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que remita a la Cámara los siguientes datos:

1.º Costo de los estudios del ferrocarril longitudinal, con especificaciones i detalles, durante las dos últimas administraciones.

2.º Inventario último de las existencias de los Ferrocarriles del Estado.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirijirá el oficio a nombre del señor Diputado.

Reconstruccion de Valparaiso

El señor BAQUEDANO.—Señor Presidente:

Acojiendo con el interes que merece las ideas vertidas ayer en este recinto por el señor Ministro del Interior, debo significar a la Honorable Cámara, en nombre de los Diputados radicales, que cooperaremos con entusiasmo a la obra de reedificacion de Valparaiso i a todos los actos del Gobierno que tiendan al progreso i engrandecimiento del pais.

Puede estar seguro de nuestro concurso el señor Ministro, dejando constancia que en es-

tos bancos se formuló la primera indicacion para celebrar sesiones nocturnas permanentes para despachar los proyectos relativos al vecino puerto.

Tenia que hacer tambien algunas observaciones a los señores Ministro del Interior i de Industria, pero como Sus Señorías no están en la Sala las reservaré para otra oportunidad.

El señor ORREGO (Presidente).—En segundo lugar se encuentra inscrito el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si hubiera algun honorable Diputado que quisiese hablar ántes que yo, como los señores Ministros no se encuentran presentes, no tendria inconveniente para cederle la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai ninguno.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entónces me permito rogar al señor Secretario que tenga la atencion de hacer ver si los señores Ministros se encuentran en Secretaría.

El señor GUTIERREZ.—Aprovecharé estos momentos para espresar que, aunque no tuve la suerte de oír bien el discurso del honorable Diputado por Coelemu, me parece que Su Señoría, en representacion de los Diputados radicales, manifestó el deseo de que cuanto ántes sea despachado el proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso, i ofreció en nombre del partido radical dar todas las facilidades posibles al Ministerio para que realice esta labor.

A mi vez, en nombre de los Diputados conservadores, debo declarar que ese mismo es nuestro propósito i casi es escusado que así lo haga presente desde que fueron dos Diputados conservadores, los señores Cox Méndez i Barros Errázuriz, los que se apresuraron a formular ayer indicacion para celebrar sesiones diarias diurnas i nocturnas con este esclusivo objeto. Esta indicacion está manifestando cuál es el propósito que nos anima i solo me queda por agregar que por nuestra parte estamos dispuestos a renunciar a todo incidente de primera hora a fin de que pueda la Cámara destinar mas tiempo a la órden del dia.

El señor ALEMANY.—¿Me permitirá por un breve instante la palabra el honorable Diputado por Angol?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Con mucho gusto.

El señor ALEMANY.—En la sesion de ayer mi honorable amigo el señor Diputado por Valparaiso hizo algunas apreciaciones que importan un cargo algo injusto para los Diputados liberales democráticos.

Dijo Su Señoría que muchos de nosotros habíamos abandonado la Sala a insinuaciones del honorable Diputado por Angol, a fin de que la sesion tuviera que levantarse por falta de número, i esto me parece que no es exacto, pues nosotros hemos concurrido siempre a formar número para que pudiese la Cámara sesionar, i esto le consta a Su Señoría que así nos lo ha pedido i que sabe que hemos accedido gustosos a sus deseos.

Ademas, en la Comision que estudió este proyecto los Diputados liberales democráticos concurrimos con puntualidad a sus sesiones i en mas de una ocasion el señor Fernández i el que habla hubimos de esperar mas de una hora a nuestros demas colegas, entre los que estaba el propio honorable Diputado por Valparaiso que no asistió a dos o tres sesiones. Réstame solo agregar que en la última sesion fuimos nosotros los que formamos número para que la Cámara pudiera funcionar.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Su Señoría ayudó a formar número despues de rogado por mí.

El señor ALEMANY.—Para no formular algunas indicaciones que podian haber demorado el despacho del proyecto.

Por lo demas, ya ántes de ahora hemos declarado que cooperaremos desinteresadamente a que se haga administracion correcta i fructífera i estimamos que al despacho del proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso no puede nadie oponerse por consideraciones partidaristas, ni por cualesquiera otros motivos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Siento la ausencia del honorable Ministro del Interior a quien habria querido ver aquí desde el momento en que principiara a desarrollar las observaciones que juzgo de mi deber formular, i siento tambien la ausencia, que se prolonga a veces mas de lo que es conveniente, del honorable Ministro de Hacienda, porque el rumbo natural de este debate exige muchas veces contestaciones o datos que Su Señoría debería darnos i que seguramente mucho servirian para el esclarecimiento del problema que venimos estudiando.

En muchas ocasiones han hecho falta las contestaciones i los datos que Su Señoría habria podido darnos i por esto siento infinitamente su ausencia.

Quiero aprovecharme de la tolerancia del precedente que estableció ayer el señor Presidente cuando permitió a uno de nuestros honorables colegas que se ocupase en la primera hora del asunto que ocupa la órden del dia de nuestras sesiones.

Insisto en creer que este procedimiento es contrario a todas las reglas siempre observadas en la Cámara; pero me acéjo a esta nueva interpretación reglamentaria porque reconozco la urjencia de despachar pronto el proyecto sobre reconstrucción de Valparaíso.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa estimó ayer que el honorable Diputado por Valparaíso, al hacer algunas observaciones de carácter jeneral, no se ocupó del proyecto que forma la órden del día sino que hizo solo referencia a él en una forma jeneral, sin entrar a sus detalles, al exámen de sus diversos artículos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como no tengo el ánimo de molestar a Su Señoría ni quiero tampoco insistir en la consulta a la Cámara que ayer alcancé a formular, propósito que celebré no haber llevado adelante porque habría él tenido una de estas dos consecuencias: o le creaba a Su Señoría una dificultad o la Cámara, obligada a pronunciarse *ab irato* i talvez por necesidades de carácter político, iba a dar un voto contrario a la interpretación que siempre se ha dado a una disposicion clara de nuestro Reglamento.

I si ahora hago esta observacion no es por cierto para molestar a Su Señoría sino para esplicar por qué en esta primera hora, no diere yo voi a disentir, sino a hacer referencia al proyecto que ocupa la órden del día.

Esto probará a mis honorables colegas que no rehuyo la parte de labor, la parte de fatiga que me impone el cumplimiento de lo que yo estimo que es mi deber.

Léjos de rehuir la discusion, léjos de pretender obstruir el proyecto sobre Valparaíso desde largo tiempo atras no he hecho otra cosa que rogar a mis honorables colegas que vengan a la discusion i no solo les he rogado sino que los he provocado insistentemente a ella, i así he procedido porque juzgando en conciencia que es éste un proyecto malo he querido examinarlo, debelarlo ante el pais con todos sus defectos i con todas sus consecuencias funestas para el desarrollo futuro del pais.

Para que los señores Diputados vengan al debate he ido hasta las puertas de sus tiendas a golpear en sus escudos; pero nadie ha correspondido a mi llamado, hasta ahora nadie ha venido a decir por qué se considera bueno este proyecto.

Cuando mucho, hemos oido algunas declaraciones mas o ménos huecas; pero no el lenguaje razonado que lleva al convencimiento.

Solo hemos oido voces airadas que nos

han tomado i arrojado a la opinion como a los primeros cristianos se les llevaba al martirio arrojándolos entre las fieras.

Me han dicho que ejerzo en esta Cámara una verdadera tiranía; pero ¿cómo puede esto decirseme cuando ni por un solo momento me aparto de las disposiciones de nuestro Reglamento i cuando me he limitado siempre a hacer un uso tranquilo, correcto, sereno de los derechos que él consagra a todos los miembros de la Cámara?

¿Es que el Reglamento creó tiranos o es que dió solo los medios para que los miembros de la Cámara ejerciten con amplitud los derechos que les corresponden en virtud de su investidura parlamentaria?

¿De dónde tampoco puede atribuírseme que yo quiero aparecer como el único patriota, como el único que comprende las necesidades del pais?

¿Por qué se me hace este reproche injusto?

Esta manera de discurrir no es seria, no es la que corresponde a la altura de nuestros debates, no merece ser discutida ni comentada.

Yo no alardeo de ser el único poseedor de las nociones o de las inspiraciones del patriotismo, yo no niego a Sus Señorías que sean patriotas.

Pero si unos i otros albergamos en nuestra alma el sentimiento del amor a la patria, yo tengo otra manera de comprender los deberes inherentes a mi mandato legislativo.

Podré hallarme en completa uniformidad de ideas en el fondo con el honorable Diputado por Valparaíso, pero puede a la vez ser distinta nuestra manera de comprender nuestros deberes i nuestra manera de buscar solucion al asunto que tenemos en debate.

El honorable Ministro del Interior, en su patriótico llamado de ayer, nos hizo ver a Valparaíso en el mas triste espectáculo, con rai-lares de sus pobladores durmiendo a la bella luna o en tiendas o carpas improvisadas; nos habló de multitud de jente privada de recursos, sumida en la situacion mas angustiosa, por no hallarse trazado todavia la línea de reedificacion.

Mientras no esté trazada esa línea de edificacion, que en concepto de Su Señoría depende del despacho del proyecto de reconstrucción de Valparaíso, esa jente seguirá en la mas espantosa miseria, llevando una vida de esquizimales en su propio pais.

Entre tanto, señor, segun una reseña que publican los diarios de hoy, una comision de respetables vecinos de Valparaíso, venida

ex-profeso para conferenciar con S. E. el Presidente de la República, obtuvo ayer audiencia i presentó a S. E. un plano de los trabajos que deben llevarse a cabo en el puerto, elaborado, segun creo, por el señor Claussen. S. E. habria contestado a esta comision de vecinos que el Gobierno no ha adoptado un acuerdo definitivo con relacion al plano de esos trabajos i que el Gobierno elevará los diversos planos a la Municipalidad de Valparaiso, a fin de proceder en armonía con este cuerpo a los trabajos de ensanchamiento, alineacion i reedificacion.

Entónces, si no hai un plano definitivo, si no existe acuerdo del Gobierno al respecto, i si es esto la esencial en el proyecto, ¿cómo puede ser efectivo que la tardanza en la aprobacion del proyecto por parte de la Honorable Cámara, sea la que tiene la culpa de esa situacion que se ha pintado con tan negros colores?

Supóngase que, ya no solo esta Cámara, sino el Congreso en sus dos ramas, aprobase este proyecto, ¿se habria despejado la situacion con esto? ¿Podrian ya salir de sus carpas i de sus casuchas esos millares de vecinos aflijidos?

Ayer declaró S. E. que no se ha adoptado todavía por el Gobierno ningun plano de reedificacion; i siendo esto así, ¿cómo puede sostenerse que es la Cámara la que está impidiendo la reedificacion?

Nó, señor.

Convendrá conmigo la Cámara que es bien triste cosa que hasta ahora, desde el 16 de agosto, el Gobierno no tenga un plano que manifieste el espíritu que va a presidir en la reedificacion de Valparaiso.

Tomando en cuenta la necesidad de urjir al Gobierno para que cumpliera con estos deberes imprescindibles, inmediatos e inherentes a la catástrofe del 16 de agosto, varios Diputados, entre los cuales tenia el honor de figurar el que habla, procuraron que la Cámara se reuniera en los primeros dias subsiguientes al 16 de agosto.

Como no nos fué posible lograr nuestro intento, nos vimos obligados a formular una protesta por escrito que decia que los Diputados suscritos protestaban de los colegas de la mayoría que se negaban a reunirse, siendo que esas reuniones de la Cámara parecian ser indispensables en presencia de la tremenda catástrofe del 16 de agosto.

Esa protesta llevaba la firma de quince Diputados, i entre ellas la del Diputado que habla.

I yo pregunto ahora, ¿hai derecho para

que se nos diga que nosotros no queremos que se resuelva la cuestion de Valparaiso?

¿Dónde estaba el honorable Diputado por Valparaiso, que tanto nos urje loi, cuando pedíamos que la Cámara se reuniera, a raiz de la catástrofe de agosto?

Probablemente en Valparaiso, en el centro de la catástrofe..... Pero yo creo que no era allá donde los Diputados debíamos estar sino en la Cámara, tomando las medidas que el caso requería, cumpliendo con nuestro deber.

Los bomberos, los zapadores, los marinos, los militares estaban bien en esa colocacion; pero nosotros estábamos mejor en nuestro puesto; i convencidos de esto fué que levantamos la protesta a que he aludido, que fué publicada en todos los diarios i que yo he creido oportuno recordar ahora.

La verdad es, pues—i es triste decirlo—que nosotros desde el primer instante cumplimos con nuestro deber, i que tambien desde el primer momento, despues de la catástrofe, surgió en Valparaiso la idea de un empréstito que en realidad era solicitado para atender a problemas económicos i a necesidades distintas de las producidas por la catástrofe.

Por eso se esplica que apenas disipado el polvo levantado por la caída de Valparaiso surgiera allí la idea de un empréstito que uno de los Diputados del puerto exijia que fuera de diez millones de libras esterlinas para que con esta lluvia de oro se vaciara de una sola vez todo nuestro crédito en Europa, evocando para ello las miserias de Valparaiso que nos han pintado en la Cámara con colores tan sombríos Su Señorías.

Estas miserias de Valparaiso,—no diré con intento premeditado, pero a ese resultado vamos—se están evocando aquí con demasiada frecuencia, para formular contra mí el cargo de que soi quien impide la pronta reedificacion de la ciudad.

Me señalan como autor de la plaga de miserias que azota a Valparaiso.

Es triste, señor, para un hombre de bien el que se le haga responsable ante una multitud entristecida por una desgracia, como el causante de esa misma desgracia.

No es ésta la verdad. Yo les diria a los habitantes de Valparaiso que ahí donde están, a la bella luna i bajo las carpas en los paseos públicos, están muy bien, i que aun son felices todavía, porque tienen a su lado a la compañera de los pobres: la esperanza!

Cuando este proyecto sea aprobado, tendrán que abandonar sus propiedades primero i a Valparaiso en seguida.

Con la lei que se pretende dictar tendrán que abandonar la ciudad, pues llegará el momento de devolver sus préstamos a los bancos hipotecarios i esos vecinos que hoy siquiera alientan alguna esperanza, tendrán que tornar nuevamente, desalojados i desposeídos de sus hogares, el camino que los lleve a reconstituir sus fortunas.

Si el terremoto de agosto destruyó tanto las moradas humildes como los palacios suntuosos, la lei en discusion producirá otra catástrofe, pero no ya, esta vez, para todos sino para los pobres; no para las instituciones bancarias por cuanto éstas recibirán el monto de sus créditos.

Yo pienso, señor Presidente, que la intervencion del Estado, tal como se va a producir, en virtud de esta lei, es sumamente perjudicial para los propietarios de Valparaiso.

Sin esta intervencion del Estado habria ocurrido que, producida la catástrofe de agosto, se habrian entendido entre sí los deudores con los acreedores.

Así ha pasado con todos los demas negocios, comenzando por los negocios bursátiles.

Andando el tiempo, todo se ha arreglado. Los acreedores han concedido plazos a los deudores i éstos se han ido procurando medios de pagar, continuando los negocios su marcha regular.

La intervencion que se pretende dar al Estado ha impedido en absoluto este acuerdo entre deudores i acreedores.

A raiz del terremoto del 16 de agosto ¿quienes eran los que sufrían mas hondamente? ¿Quiénes eran los mas castigados por este acontecimiento?

Los Bancos Hipotecarios, se nos contaba.

Pero entretanto, señor Presidente, los calculistas hábiles que tenían a su cargo el desenlace de esta situacion, encontraron este medio, a virtud del cual, no pierden nada los Bancos hipotecarios, i lo pierden todo los tenedores de tierras.

¿Será necesario que vuelva a insistir en la demostracion que hice en sesiones pasadas, de la forma en que este despojo va a producirse?

Creo que podré hacerlo, tengo el derecho para ello; porque estoy usando de la palabra fuera de la órden del dia i nadie podrá decirme que estoy quitando tiempo a la Honorable Cámara, en el sentido de retardar la resolucion del problema de Valparaiso.

Los que eran dueños de una propiedad que valia cinco mil pesos, i que tenía encima un edificio de un valor de otros cinco mil pesos,

que en consecuencia valia diez mil pesos, estaba hipotecada por cinco mil pesos.

Ahora, tomada por el Estado en esta forma de espropiacion, el dueño de la propiedad ¿qué es lo que recibe?

Recibe cinco mil pesos, que es precisamente el valor de la hipoteca.

De manera que ¿quién va a ser el directamente beneficiado? Va a ser el dueño de la hipoteca, o sea el Banco. El dueño de la casa, el que la vió destruida despues del terremoto, queda sin nada, es un mero intermediario, recibe el dinero del Estado i lo entrega al jereñte del Banco hipotecario...!

Hai que preguntar todavía: ¿hemos de dar al Estado el derecho de intervenir en esta forma para privar que construyan los propietarios, i privarlos, todavía, de una esperanza de transaccion? ¿O se quiere que asumamos la actitud musulmana que, con gran sorpresa, vi asumir a mi honorable colega el señor Salas Lavaqui, cuando decia al señor Ministro del Interior que para él, cualquiera solucion era buena, siempre que viniera del elevado espíritu de Su Señoría, i que jamas se permitria hacer uso de las facultades de que está dotado, para que cuanto ántes se despachara esta lei, porque creía que de otra manera seria ir en contra de sus deberes parlamentarios?

Yo no creo que sean éstos nuestros deberes, o al ménos, a Dios gracias, no estoy entre los que tienen esta concepcion de sus deberes.

Creo que ántes que mostrarnos sumidos i afables con los señores Ministros, está la obligacion que tenemos de servir a nuestro país, conforme a los dictados esclusivos de nuestros verdaderos deberes i de nuestra conciencia.

El señor SALAS LAVAQUI.—No he dicho otra cosa.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Celebro entónces estar de acuerdo con Su Señoría.

Repito, señor Presidente, a mi juicio, esta intervencion del Estado es mui lamentable, es inoportuna; se produce en una tristísima oportunidad.

A estos desgraciados de Valparaiso, señor Presidente, se les está exhibiendo como a esos fenómenos naturales que son ciegos, mancos o jorobados, para mover la compasion de los poderes públicos. Miéñtras tanto, no es la situacion de ellos la que estamos contemplando; son otras situaciones que a ellos no les interesan en nada.

Yo he preguntado en repetidas ocasiones al

señor Ministro de Hacienda, qué se pretende hacer con este empréstito, en qué forma se va a hacer llegar ese dinero a los damnificados; porque este empréstito se va a contratar en oro, en libras esterlinas.

El señor Ministro de Hacienda, con una benevolencia que es de agradecerle, dice: yo contestaré al señor Diputado tan pronto como termine. I cuando el Diputado concluye, el señor Presidente ofrece la palabra. I como el señor Presidente es rápido en cerrar el debate, despues de la segunda vez de ofrecida la palabra, resulta entónces que el señor Ministro vendria a contestarme cuando ya esté cerrado el debate, cuando no tendria objeto ninguno que lo haga.

Vuelvo a insistir que tenemos pleno derecho para pedir que se nos diga por qué se va a contratar este empréstito en oro.

¿Hago mal entónces yo, señor Presidente, en haber demorado el despacho de este proyecto miéntras no se haya aclarado este punto?

¿O no importa nada, para muchos, que este empréstito se haga o no se haga en buenas condiciones?

Todo esto no importa nada para los intereses jenerales del pais, no vale la pena de preguntarlo ni tampoco de contestarlo.

I como dije ayer, señor Presidente, i hoy lo repito, tengo la idea de que este empréstito traerá un enorme, un gravísimo perjuicio; porque habrá de favorecer la importacion de mercaderías extranjeras, lo que es ruinoso en los momentos actuales, en los momentos por que atraviesa la fortuna privada.

Parece natural que ante la desgracia del 16 de agosto hubiésemos buscado en nuestra legislacion los medios de evitar que nuestra sociedad continúe su actual vida de derroche, esta vida de consumo de artículos de lujo, de artículos suntuosos, en vez de este otro medio que se nos propone, de traer al pais un empréstito de un millon de libras esterlinas, lo que significa aumentar hasta quien sabe dónde la importacion de estos artículos.

¿Cómo no ven, mis honorables colegas, la necesidad de poner un dique, un dique formidable a esta corriente, que está haciendo que todo nuestro dinero vaya al extranjero a cambiarse por artículos de lujo, por artículos perfectamente inútiles, que se llevan todo el jugo, todo el producido de nuestras industrias i de nuestro trabajo?

Las familias han adquirido un modo de vivir que no encuadra absolutamente con las rentas de que disponen. No se aviene el sueldo de un funcionario público de ninguna

jerarquía, con los gastos a que está obligado. Yo invitaria a cualquiera de mis honorables colegas a que hiciera la cuenta de lo que un funcionario cualquiera se ve obligado a gastar en su casa, i echarse encima él i la familia. La vida así es imposible.

I bien ¿no habria convenido, ya que se quiere pedir un millon de libras al extranjero, que se hubiera propuesto la medida consecucional de levantar los derechos de Aduana en forma que asegure la permanencia de este circulante?

¿No tenemos ya la esperiencia de lo que pasó con este oro que trajimos por cargamento i que se volvió en la misma forma en que se trajo?

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito manifestar al señor Diputado que es preferible que no entre tan a fondo en la órden del dia: Su Señoría puede hacer referencias al proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I yo, a mi vez, propongo otro temperamento a Su Señoría: que reserve su observacion para el caso de que proteste alguno de mis colegas. Yo procedo así movido del deseo de apresurar el despacho del proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Talvez lo mas conveniente seria pasar a la órden del dia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nó, señor Presidente; porque mis observaciones, dentro de la órden del dia, tendrian un tiempo limitado, i aunque procuro ser breve, no sé qué desarrollo puedan tomar.

El señor URZUA.—Hai, parece, acuerdo tácito para que el señor Diputado proceda como lo hace.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I como medio de no crear dificultades...

Si no me equivoco, en la órden del dia he ocupado casi todo el tiempo reglamentario; de modo que me habria visto en la necesidad de pedir segunda discusion para este artículo, como un medio de tener tiempo para terminar mis observaciones; i como no quiero valerme de ese medio, acudo a la benevolencia de la Cámara para hacer estas observaciones en la primera hora.

Continuando en ellas, debo manifestar que este empréstito tiene por objeto alzar artificialmente el tipo del cambio, con el fin de dar a los importadores de mercaderías los medios de traerlas por mayor cantidad.

I yo enrostro a los autores de este proyecto que no lo hagan acompañado con otro que suba los derechos de Aduana.

Lo humano no es pedir que acepten este tem-

peramento ni las casas extranjeras ni los abogados o personas que las defienden; pero habría conveniencia en que la Cámara tome en cuenta la necesidad de mantener el oro en el país, para que no salga otra vez de él apresuradamente, si lo que se desea realmente es mejorar la situación.

Por mi parte, no tengo memoria de que en la historia de los desaciertos i aun de las culpas económicas de otros países, se haya dado el caso de levantar un empréstito con el objeto esclusivo de mejorar el cambio artificialmente.

La baja del cambio no es, sino en mui limitados casos, una enfermedad aguda.

Puede suceder que una circunstancia cualquiera produzca una violenta baja del cambio, pero lo natural es que cuando el cambio baja paulatinamente haga el papel de una aguja que va marcando el descenso de la producción o el desequilibrio entre lo que traemos i lo que exportamos.

Actualmente, es natural que el cambio haya bajado; la causa de este descenso está a la vista. Estamos en una época de extraordinario desarrollo industrial. Fijese la Cámara en que hasta ayer éramos, en la industria salitrera, una simple factoría inglesa. Solo teníamos el jornal del obrero i el derecho que en aduana dejaba la exportación del salitre. Hoy hemos alcanzado los medios de chilenizar la industria, i hemos encontrado, gracias al papel-moneda, el medio de que las acciones i títulos de las sociedades salitreras queden en manos chilenas. No digo que todas esas acciones i todos esos títulos sean propiedad de chilenos, pero afirmo que si no fuera que el papel-moneda ninguna de esas acciones o títulos quedarían en Chile. Hemos hecho, pues, lo que desde un principio comprendió la Argentina para impulsar sus industrias. Pevsiguiendo este objeto lanzó grandes emisiones de papel para entonar i desarrollar sus industrias.

Hemos instalado salitreras i comprado para ellas en el extranjero grandes maquinarias.

El señor Ministro de Industria, que está presente, puede decirnos si es o no efectivo que los campos de Taltal, Antofagasta i Tarapacá están sembrados de estas maquinarias compradas con capitales chilenos, porque estas maquinarias no nos las regalan. Es necesario mandar para ellas su valor en letras, con lo cual hemos desequilibrado mas todavía nuestra balanza de saldos.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Me permite el señor Diputado?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estoi de acuerdo con el señor Diputado; pero no debemos olvidar que algunos de estos negocios se han establecido con capitales extranjeros. Muchas de esas máquinas se han comprado mediante el compromiso de casas extranjeras que se han comprometido a pagar ellas esas adquisiciones.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Es efectivo lo que dice el señor Ministro; pero yo me refiero a otra circunstancia. Todos los que poseen por ejemplo, acciones del Boquete de Candelaria, del Carmen, etc., etc., han pagado íntegro el valor de sus acciones, i no comprendo que haya un directorio que habiendo pedido el total del capital social no lo haya invertido en el pago en el extranjero de las maquinarias para la producción de esas oficinas salitreras, mandando a Europa las letras de cambio correspondientes.

De manera que este descenso del cambio acusa una situación que no es aguda, que no hai que remediarla con el recurso del empréstito, como se pretende.

Yo comprendo, en este instante, que el Banco de Inglaterra, que pudo sentirse urjido por los pedidos de dinero que se han hecho de otras partes, Estados Unidos entre ellas, que se ha visto en estado de acudir al Banco de Francia, pudiera levantar un empréstito para salvar esta situación, que es aguda i es transitoria.

Todo esto se comprende, todo esto está en el terreno de la lójica.

Pero en un país que se nota el descenso de su cambio, lenta i regularmente por causas de todo el mundo enviadas ¿es posible que se le quiera hacer mejorar con opio, con inyecciones de estimulante completamente artificiales, que se mande levantar empréstitos a sabiendas de que con él solo se va a favorecer a clases determinadas, a los comerciantes de Valparaiso?

Me hace mui oportunamente, mi vecino de asiento, una observación que tiene toda justicia.

Hemos establecido en Punta Arenas trabajos de inmensa importancia en terrenos auríferos de riqueza espléndida. Para proseguir estos trabajos que se hace con operarios italianos i austriacos, en su mayor parte, hai que pagar la mano de obra en oro, sueldos en oro.

Por lo tanto, hai que remitir tambien oro a Punta Arenas.

Es verdad que todos estos trabajos son de

carácter reproductivo i que el oro que allí se invierte habrá de ser devuelto pronto en forma que venga a mejorar nuestra balanza comercial, pero mientras tanto, las remesas de oro a esa rejion significan esportacion de oro del centro del país que tiene que influir en la situacion del cambio internacional.

Estas causas son conocidas de todo el mundo, son de carácter permanente, endémico. ¿Cómo, vuelvo a repetir, las habemos de remediar con inyecciones de empréstitos que solo tienden a aumentar nuestra deuda esterior en una forma que ya va siendo alarmante?

I digo alarmante, porque hai otras necesidades que atender con empréstitos mas urgentes que la reconstruccion de Valparaiso.

Por ejemplo: las necesidades de la defensa nacional.

El honorable Diputado por Valparaiso me decia ayer que yo creia tener el patrimonio esclusivo del patriotismo, en esta materia de la defensa nacional; Su Señoría me presentaba como una especie de ganzo del Capitolio.

A este respecto, yo repetiré lo que ya dijo un señor Diputado en esta Honorable Cámara: que es mejor ser ganzo del Capitolio que no ganzo del corral.

Las necesidades de la defensa nacional son impostergerables, i no comprendo haya señores Diputados que puedan mirar con desden olímpico esta importante cuestion.

En verdad que mi honorable amigo el señor Izquierdo comenzó ayer su discurso tratando de probar que estábamos lo suficientemente armados; pero aparte de esta tentativa de contestacion, no he visto a ningun otro señor Diputado que manifieste interes de tratar esta cuestion.

Por mi parte, no he propuesto nunca que vayamos a los mercados estranjeros a buscar buques a tentas i a locas i a precios que se nos impongan; pero quiero que formemos un plan de armamento, que haya de desarrollarse con el trascurso del tiempo i a la medida de nuestras fuerzas la marina nacional.

I para esto sí que necesitamos oro, porque los buques no los podemos pagar con papel.

I si tenemos necesidades como ésta que satisfacer con oro, ¿para qué vamos a pedirlo ahora con el solo objeto de regalárselo a los importadores de Valparaiso?

Como decia, señor Presidente, este es uno de los inconvenientes que mas claro diviso en esta cuestion: el de que favorece a los importadores de mercaderías, a los instigadores del lujo, que toma entre nosotros proporciones alarmantes.

Pero tiene este empréstito otro mal aspecto

que ayer insinué i que hoy quiero acentuar: tiene el inconveniente de que en este instante los agricultores están en vísperas de recojer sus cosechas i vamos a dar a los compradores de nuestros frutos, artificialmente i a costa del Estado, los medios de adquirirlos mas barato, de pagar menor cantidad de dinero por igual cantidad de cosecha.

De manera que los agricultores que fueron arruinados en el terremoto, van a sufrir un nuevo golpe con estas insensatas medidas de Gobierno.

¿I en qué momento se quiere realizar esta operacion?

Cuando en Europa la colocacion de los empréstitos se hace difícil.

¿De qué medios nos vamos a valer para obtener un empréstito en buenas condiciones cuando sabemos que el tipo corriente del interes es allá del siete por ciento?

¿Quién querrá prestar allá a ménos de este tipo de interes corriente?

Por consiguiente, será una utopía pensar que podemos contratar a un empréstito mas bajo del siete por ciento.

I yo pregunto: ¿qué capitalistas querrán cobrar sus capitales al siete por ciento en países lejanos cuando pueden colocarlos a ese mismo tipo de interes en su propia casa?

Yo creo que no solo no se va a encontrar capitalistas que traigan dinero a América, sino que va a ocurrir, en este caso, lo que ha ocurrido siempre cuando se producen estas situaciones: que los capitales estranjeros nacionalizados tomarán el camino de su respectivo país.

Un frances que ha hecho plata en Chile, probablemente, se irá con su fortuna a Francia cuando sepa que allá su capital le producirá un interes mayor o igual que el que aquí le produce.

De manera que, lejos de venir dinero a Chile, querrán irse de Chile muchos capitales estranjeros.

Yo conozco, i conozco la Cámara, instituciones bancarias que llevaron fuera de Chile todo su dinero para colocarlo en Lóndres i lo trajeron de vuelta cuando la situacion se presentó propicia para su inversion.

Porque, como lo decia ayer, señor Presidente, el oro no reconoce patria; no reconoce mas patria que aquella que ofrece mas ventajas a su inversion.

Entónces, ¿a qué tipo se va a colocar este empréstito?

Seguramente, al diez por ciento, al doce por ciento.

¿I cómo, entónces, vamos a ajustar la letra

de la lei con la contratacion real del empréstito?

Seríamos unos verdaderos ciegos si, sabiendo que en Europa se presta al interes del siete por ciento, fuésemos a autorizar en la lei un empréstito al interes de un seis por ciento.

¿Dónde está, entónces, el *quid*, el *modus operandi*?

Ah! señor Presidente, está, sin duda alguna, en el descuento.

Yo no habia visto jamas un proyecto de empréstito concebido en forma semejante a éste por una suma indeterminada, pues no se determina ninguna, al decir que es *hasta* por un millon de libras, al seis i medio por ciento con intereses i amortizacion.

¿Qué cantidad de libras necesitaremos pedir para obtener ese millon?

Yo habria deseado que, al formular estas observaciones, se hubiera encontrado presente el honorable Ministro de Hacienda, para que Su Señoría nos hubiera ilustrado en esta materia. Pero mia no es la culpa de que el honorable Ministro esté ausente, i habré de verme forzado a discurrir en ausencia de Su Señoría.

Tengo a la mano, señor Presidente, una lista de parte de los empréstitos que hemos colocado desde los primeros años de nuestra vida independiente.

En 1822 se autorizó la colocacion de un empréstito de un millon de libras, i vimos que se contrató con un descuento de trescientas veinticinco mil libras; de modo que el empréstito nos produjo seiscientos setenta i cinco mil libras. En esa situacion, la República se encontraba recién nacida a la vida libre.

Es inútil recordar la forma como se levantó ese empréstito. Creo que lo contrató el Ministro señor Irisarri, quedando a aquél afectas las rentas del estanco.

Se creia entónces, como siempre se ha creído, que el estanco era un negocio brillante, con que hacian una gran fortuna los contratistas.

Mas sucedió que la deuda no pudo ser servida oportunamente, i al descuento, por esta causa, fué agregada otra suma.

Nuestro Ministro en Lóndres, señor Egaña, para pagar el primer cupon tuvo que levantar un nuevo empréstito, en una forma bastante onerosa.

Andandc el tiempo, en 1843, vino la segunda autorizacion para contratar un empréstito. La autorizacion fué por trescientas cincuenta i siete mil libras, digo mal, fué por

trescientas cincuenta i seis mil quinientas libras.

Este empréstito se colocó al interes del tres por ciento i con un descuento, que solo nos produjo ciento seis mil ochocientas noventa i tres libras.

Sigo en esta reseña, no por el espíritu de cansar a mis honorables colegas, sino para establecer de una manera clara i evidente que nuestros empréstitos se han colocado siempre con un descuento considerable.

El año 1858 se contrató un empréstito por la administracion de don Manuel Montt.

Este empréstito, fué repartido a los agricultores que atravesaban entónces por una situacion angustiada i a quienes el Gobierno se creyó en la necesidad de ayudar.

I al efecto el Gobierno fué a su encuentro para repartirles esta suma contratada en el extranjero.

Al señor Montt no se le ocurrió ir en busca de los comerciantes en telas, de Valparaiso, para entregarles este empréstito; lo entregó a los productores.

De modo, pues, que segun el criterio de don Manuel Montt, no era un disparate económico entregar el dinero que se habia pedido prestado para ausiliar a los agricultores.

A nadie se le ocurrió entónces que este reparto debia hacerse por medio del remate de libras esterlinas, con lo cual no se persigue otra cosa que las casas de comercio de Valparaiso se queden con ellas.

Recuerdo haber leído que este empréstito contratado por el señor Montt i repartido en esta forma directa a los agricultores, fué la base sobre la que se fundaron las primeras instituciones bancarias en Chile.

Se ha dicho, o se ha calificado, este reparto de aquel empréstito, de piñata, pero la verdad es que a él se debe el gran desarrollo dado a la agricultura i al progreso del pais en aquella época.

El año 65, despues de una serie de años de trabajo, de esfuerzo i de sobriedad, se contrató un empréstito por setecientas cincuenta mil libras esterlinas al interes del seis por ciento.

El año 67 se contrató otro empréstito por dos millones de libras al seis por ciento de interes i con una amortizacion de dos por ciento.

El año 70 se contrajo otro empréstito por un millon ciento veinte mil libras, i obtuvimos la misma cantidad.

Note la Honorable Cámara que desde el año 65 los empréstitos fueron colocados sin descuento, a la par, lo que prueba la vitalidad

que entonces tenia el crédito de nuestro país en los mercados europeos.

El año 70 se contrajo otro empréstito por dos millones setecientas seis mil libras, i ésta fué la cantidad que se obtuvo.

Otro tanto ocurrió con el empréstito tomado el año 75 por un millon ciento setenta i tres mil libras.

El año 85 ya nuestra situacion comenzaba a decaer porque, habiendo colocado un empréstito por ochocientas mil libras nuestros bonos se cotizaron al setenta i uno por ciento i pagamos un interes i amortizacion de cinco por ciento.

Los años 86 i 87 se contrajeron empréstitos con un descuento de setenta i seis por ciento.

Desde el año 89 nuestra situacion comenzó a mejorar.

Para no fatigar a la Honorable Cámara quiero solo recordar que desde aquel año todos nuestros empréstitos se fueron colocando en condiciones perfectamente favorables.

No tengo a la mano los datos que esperaba para comprobar las afirmaciones que vengo haciendo; pero puedo manifestar con conocimiento pleno que nuestros bonos se han colocado en los últimos años con un descuento reducido i que el interes ha sido del cinco i del seis por ciento, escepcion hecha del empréstito de quinientas mil libras contratado, como se sabe, en condiciones premiosas.

Pero, de todos modos, lo que yo me he propuesto demostrar con los datos que tengo a la mano, ha sido el que en todas aquellas ocasiones la lei que autorizaba el empréstito fijaba el límite de éste.

De manera que espero que la Honorable Cámara ha de fijar una cantidad determinada, porque una autorizacion en forma indeterminada es contraria a nuestras prácticas i a nuestras leyes.

Para comprometer el crédito de Chile, en términos que nosotros mismos ignoramos, no podemos delegar esta facultad que es privativa, especial de esta Cámara, no podemos delegarla en manos del Ejecutivo, autorizándolo para que contrate empréstitos, como quiera.

Espero que habrá de tomar nota de mis observaciones el señor Ministro de Hacienda para que nos dé una respuesta. Deseo conocer la opinion del Gobierno al respecto.

Creo que al Gobierno no puede autorizársele para contratar un empréstito en esta forma, en una forma completamente ilimitada; en una forma que significa la completa abdicacion de las responsabilidades i del papel

de la Cámara, si se entrega al Ejecutivo el derecho de contratar empréstitos por una suma que no se fija. Lo único que se fija es que ha de obtener un millon de libras.

Queda todavía otro aspecto, que me parece mas grave aun.

Autorizamos por esta lei a la Municipalidad de Valparaiso para contratar empréstitos, i ni siquiera cautelamos que se fije la cantidad; por esta lei, la Municipalidad de Valparaiso queda autorizada para contratar todas las cantidades que le dé la gana.

De modo que puede la Municipalidad de Valparaiso pedir tales sumas que se vea envuelta seriamente en estos contratos la responsabilidad del Gobierno de Chile.

Porque, sin que afecte para nada al Gobierno, sin que afecte al país, no veo objeto de que seamos nosotros los que autoricemos este empréstito; la Municipalidad podrá obtener los que quiera, sin que le dé una autorizacion esta Cámara; el darla significa única i esclusivamente, comprometernos en la responsabilidad que envuelve, i como reflejo, al país entero.

Entonces, señor Presidente, ¿cómo es posible que la Cámara apoye con su voto, este proyecto que establece una autorizacion indefinida, ilimitada, para que la Municipalidad de Valparaiso contrate empréstitos?

Tambien desearia, a este respecto, oír la opinion del Gobierno.

Todavía hai mas.

La lei de Municipalidades establece la forma en que estos empréstitos pueden hacerse.

Las municipalidades no pueden hacer sus empréstitos sin el acuerdo del Senado de la República; i, entonces, señor Presidente, si hai una lei especial que determina la forma en que las municipalidades pueden contratar sus empréstitos, me pregunto ¿cómo es posible, que nosotros vengamos a abrogarnos una facultad privativa del Senado, facultad determinada en una lei? ¿Cómo es posible que vengamos a sustituirlo, dictando una lei especial para que la Municipalidad de Valparaiso pueda contratar un empréstito?

Como ve la Cámara todos estos son tópicos de mucho interes, que se pueden enunciar, se pueden examinar i estudiar sin que esto quiera decir que hai el propósito de obstruir el pronto despacho de este problema.

Yo tengo el derecho de pedir i quiero que la Cámara pida tambien al señor Ministro de Hacienda algunas esplicaciones al respecto.

Yo creo que el Gobierno se ha encontrado, efectivamente, en la imposibilidad de fijar el

monto del empréstito que el mismo va a hacer, i el de aquel para el cual vamos a autorizar a la Municipalidad de Valparaiso.

Ha dicho que necesita un millon i medio de libras como pudo decir dos i pudo decir diez.

Esto es lo que se llama al tanteo. No hai ningun dato, absolutamente ninguno.

Yo quisiera saber del señor Ministro del Interior o de cualquier otro de los señores Ministros de qué base han partido Sus Señorías, o sus predecesores, para formar este presupuesto.

Que han tenido en vista Sus Señorías para creer que un millon i medio de libras esterlinas serán suficientes para satisfacer las necesidades de Valparaiso.

¿De qué datos parten Sus Señorías?

Deseo que el señor Ministro de Hacienda nos explique la forma en que va a llegar este empréstito a manos de los damnificados o espropiados. Quiero que diga el señor Ministro si se les va a pagar en oro. Si yo, dueño de una casa que el Gobierno me va a espropiar voy a ver avaluada mi propiedad en libras esterlinas i si voy a tener la felicidad de recibir esas libras esterlinas.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guarden mas silencio para poder oír al señor Irarrázaval.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En seguida necesito saber cuál es la razon por que Sus Señorías han fijado en un millon de libras el monto de las espropiaciones.

Qué informacion han tenido en cuenta i podrán tener, si todavía no hai planos, i los planos a virtud de los cuales se van a hacer las espropiaciones, no existen; si todavía, señor Presidente, segun lo ha declarado ayer el Presidente de la República a la Comisión que lo fué a visitar, no sabe el Gobierno, cuál plano se va a adoptar, si el plano Arriagada o el plano de los pseudo-vecinos del Almendral.

¿Qué plano se ha tomado de base para estas espropiaciones?

En seguida descaria oír por qué no sería posible que el Gobierno tomara otras medidas para beneficiar a estos desgraciados que se encuentran en la necesidad de reconstruir sus hogares.

¿No encontraria el Gobierno los medios de abaratar las maderas, ofreciendo fuertes primas a las Compañías de Vapores que quisieran traer este artículo desde nuestros bosques del sur, que lo contienen en tan grande abundancia?

¿Por qué habiendo como hai sociedades ma-

el transporte, por qué repito no habrá de contribuir el Gobierno a abaratar este artículo ofreciendo primas para trasportarlo por mar, ya que la Empresa de los Ferrocarriles está imposibilitada para conducirlo por sus vías?

¿No sería éste un medio efectivo de proteger a los que tienen que reconstruir sus propiedades en Valparaiso?

¿No habría otro medio de hacer que este dinero que se va a invertir o a entregar a los propietarios, sea invertido en artículos estraneros de construccion que cuestan mas caro en nuestra moneda?

Antes de continuar en el curso del debate i de oír las observaciones que seguramente ocurrán de producirse en los bancos ministeriales o en los de los Diputados que sostienen este proyecto, me voy a permitir la Cámara la lectura de un documento.

Se ha preguntado no há muchos días qué intereses estaba defendiendo en esta Cámara el Diputado por Angol.

¿Quién me habia confiado su representacion, a qué título me ponía de intruso en estos asuntos de Valparaiso, que son la dádiva, el privilejio especial de otras personas que aquí pueden levantar la voz hasta los tonos mas altos?

Pues voy a contestar a los que me han interrogado. Desde el primer instante ha venido a mi casa una comision de vecinos respetables de Valparaiso, personas cuyos nombres son mui conocidos en la sociedad.

Esa comision vino a pedirme que asumiera la actitud que asumo en defensa de sus intereses; i como esta afirmacion ha sido puesta en duda por algunos colegas, me he visto en la necesidad de constatar, de traer en forma concreta las afirmaciones de personas cuyos intereses defiendo.

Pongo esas afirmaciones por escrito i llevo la firma de respetables vecinos de Valparaiso.

La persona que me ha dado los datos i autorizado para que haga de ellos el uso que crea conveniente, ha puesto su firma al pié de esta minuta en prueba de que al escribirla yo, he interpretado fielmente su pensamiento.

Voy a dar lectura a esta esposicion en la inteligencia de que ella servirá para que la Cámara vea que el problema no es tan sencillo como se ha dicho, i que no se puede andar tan ligero, porque hai que defender sagrados intereses hasta donde haya derecho.

La persona quien me ha dirijido es Hr. Henry Swinglehurst, uno de los miembros de la comision de vecinos del Almendral, que

vino a verse con S. E. el Presidente de la República.

—¿Podria usted decirnos, le pregunté, en nombre de qué vecinos están ustedes aquí i qué intereses representan esas firmas que suscriben la solicitud?

—La solicitud lleva la firma de quinientas personas mas o ménos, que representan por lo ménos ochenta millones de pesos.

—Yo solo, represento un negocio que jira con treinta mil libras esterlinas i los intereses que defendiendo, míos i de mis socios, valen ochocientos cincuenta mil pesos, i sin embargo, hai entre esos firmantes muchísimos otros que representan mucho mas que yo, como el señor Cariola, por ejemplo, i tantos otros. No se comprende cómo el señor Rivera, que conoce a todo el mundo en Valparaiso, puede mirar con este desden intereses tan considerables.

—Supongo, le dije, que usted formaria parte de la comision de vecinos del Almendral que nombró el Presidente para que informaran sobre lo mejor que debia hacerse.

—Nó, señor; no fui nombrado, a pesar de que nuestra casa está establecida en Chile desde hace cuarenta i ocho años, fecha en que la fundó mi padre, i yo soi ya, en consecuencia, casi un ciudadano chileno i estoi casado con chilena, i he educado a mis hijos en el amor a Chile.

—¿La comision de vecinos del Almendral que nombró el Gobierno, representaba efectivamente a los vecinos de ese barrio? Podria usted decirme quiénes eran i cuántas propiedades tenian en el barrio del Almendral?

—Yo no recuerdo vecinos lejitimos o efectivos del Almendral. Se nombró a distinguidos caballeros del Puerto que no tenian en el Almendral ningun interes. Recuerdo al señor don Pedro Mac-Clellan, que tiene su propiedad en las Zorras i que es jefe de la Casa Duncan Fox. Este distinguido caballero, que es por lo demas un cumplido *gentleman*, se retiró de la Comision casi desde el primer momento i es sabido que no compartió las ideas de los que fueron quedando. Sigamos: El señor Fowler no tenia ni un terron en el Almendral; es un distinguido jefe de la Casa Grace. Continuemos: El señor Naylor, jefe de la Casa Graham, Rowe i C.^a, no tiene ninguna propiedad en el barrio del Almendral.

Don Francisco Valdes Vergara es, como se sabe, el dueño del dilatado barrio de Viña del Mar, que lleva su nombre: Poblacion Vergara. No tiene en el Almendral ningun interes, i si alguno tuviera, seria el de que se espropiase todo el Almendral para que la poblacion

rebalsara, estrechada por los cerros, hasta los terrenos la Poblacion Vergara.

Otro nombre que recuerdo es el del señor Sandiford, honorable i mui conocido comisio-nista del Puerto, que tampoco tiene en el Almendral ninguna propiedad.

De manera que, como Ud. ve, estamos mui léjos de vernos representados en esa Comision i, naturalmente, ahí no se tomaron en cuenta nuestros intereses.

La Comision propuso la espropiacion jeneral; mejor diríamos la espoliacion jeneral.

Este proyecto fué resistido con verdadera indignacion. De acuerdo con otros vecinos yo escribí un estudio completo i demostrati-vo para salvar los intereses de los verdaderos vecinos del Almendral i lo llevé a *El Mercurio* por medio del señor Enrique Schmidt, miembro de la redaccion de ese diario. Este caballero nos dijo que el señor Arce, director de *El Mercurio* en Valparaiso, le habia prometido hacer esta publicacion; pero no se cumplió este compromiso por la Empresa ya nombrada, i nuestros intereses quedaron sin defensa. En cambio publicaron cartas, de vecinos pequeños del Almendral, insustanciales i anónimos con que se pretendia reforzar las razones del despojo. Nada serio o de peso encontró cabida en las columnas de *El Mercurio*.

Yo he dicho en este artículo que en un pais en donde la propiedad particular no encuentra garantía suficiente no se puede vivir i hai que buscar otro pais en donde se respete el derecho a la fortuna de los demas.

El señor ORREGO (Presidente).—Rogaria al honorable Diputado que se sirva abreviar sus observaciones porque ha terminado la primera hora.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Como estoi con la palabra en la segunda hora.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En primera hora se ha ocupado detenidamente Su Señoría sobre la cuestion que se discute en la órden del dia. Que conste esta infraccion reglamentaria de que se ha hecho reo Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La noticia del honorable Diputado es mui oportuna como de Su Señoría. ¿No sabe Su Señoría que he contado con el asentimiento unánime de la Cámara?

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Entrando en la órden del dia corresponde continuar la discusion del artículo 3.º del pro

yecto sobre reconstrucción i saneamiento de Valparaíso.

Corresponde usar de la palabra al honorable Diputado por Angol, señor Irarrázaval Zañartu.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Como ve la Cámara, no soy yo, son los vecinos de Valparaíso quienes ocupan su atención. Me propongo terminar con la lectura del documento que han dejado en mis manos.

—¿Cree usted, pregunté al señor Swinglehurst, que hai muchos vecinos del Almendral que están con sus propiedades hipotecadas a los Bancos?

—Sí, señor, muchos, i a esto atribuyo en gran parte la lei de espropiación que se pretende. Sobre un terreno que vale diez mil pesos habia una casa edificada que valia otros diez mil pesos. Total, la casa i el sitio veinte mil pesos. La propiedad edificada tiene una hipoteca a favor del Banco de diez mil pesos. Vino el terremoto, la casa se fué al suelo i en el momento en que el propietario i el Banco Hipotecario, el deudor i el acreedor, debian entrar en arreglos para que no pesase sobre uno solo la consecuencia del terremoto, interviene el Estado i ofrece pagar en oro el valor del terreno. Entónces todo arreglo entre el deudor i el acreedor es imposible. El Estado espropia el terreno i entrega su valor, que son diez mil pesos. El Banco recibe este dinero i el propietario, que ya no tiene raíces en Valparaíso, es arrojado de ahí arruinado completamente, por la intervencion fiscal que no lo dejó arreglarse con el acreedor. Esto en el caso de la espropiación jeneral.

Quedan otros propietarios que no están hipotecados. Estos tienen sus casas en el suelo desde el 16 de agosto i están, por consiguiente, privados desde entónces de sus rentas. Ahora se les dice que se va a ensanchar la ciudad i se le van a hacer grandes avenidas i nivelaciones i desagües nuevos i que la espropiación va a cambiar todos los servicios. Este propietario tiene que contribuir con una cuota para pagar estas novedades. ¿De dónde va a sacar ese dinero si está arruinado por el terremoto? La lei concluye de arruinarlo i lo obliga a vender a vil precio casi en el momento en que todos los demas están vendiendo como él.

Cuando la nueva ciudad esté trazada i ensanchada, cuando tenga su nivelación lista, no vendrán a interesarse en el remate esos pobres propietarios que ya salieron del Almendral despues de entregarle a los bancos hipotecarios el valor del terreno o despues de haber vendido por una migaja. Se formarán grandes

combinaciones de casas fuertes que tomarán, entre ellas, el compromiso de no hacerse competencia, se rematarán los terrenos o a precios bajos i en ese caso se beneficiarán los ricos rematantes; o a precios altos, i en ese caso el beneficio será para el Estado, pero, de todos, los que están irremisiblemente perdidos son los pequeños propietarios.

—¿I cuál sería, entónces, le preguntamos al señor Swinglehurst, el remedio que ustedes encontrarían para tantos males?

Que en vez de estar ayudando a los bancos que son intermediarios entre el Gobierno i el público en jeneral, se ayuden con estudio i con conocimiento i con justo título a las personas que han perdido sus propiedades para que puedan reedificarlas, exigiéndoles primera hipoteca de la propiedad. Entónces los bancos hipotecarios tendrían necesariamente que entenderse con sus clientes, i como la primera hipoteca no se podría hacer sin el consentimiento de ellos, ellos mismos vijilarían que el dinero del Estado se invirtiera efectivamente en reedificar.

—Pasando a otra cosa, ¿podría usted decirnos algo sobre los planos que ustedes acaban de presentar al Presidente?

—Sí, señor, nuestro plano ensancha convenientemente la ciudad respetando, cuanto es posible, las propiedades i los derechos ajenos. Los demas proyectos tienen ese inconveniente: reducen el área edificada, a muy pequeñas proporciones, olvidándose de que Valparaíso no tiene para dónde extenderse, porque está comprimido entre los cerros i el mar. La acción del Gobierno es sumamente contradictoria: ántes, estuvo conquistándole terreno al mar por medio de malecones sumamente costosos i vendiéndoles propiedades a los particulares (que no las han pagado) i ahora está queriendo comprarle sus propiedades a los particulares para reducir el área edificable.

Pero hai todavía algo mas, estas construcciones del Gobierno son las que han echado a perder el nivel en Valparaíso. Antes de la construcción de estos malecones se veía hasta el mar su libre curso natural, espedito. Ahora el malecon ha perjudicado los niveles i lo justo sería que si el Estado los echó a perder, sea también el Estado el que los componga.

I con esta lectura, concluyo, señor Presidente.

El señor MATTE. — Señor Presidente, he oído con mucho interés el discurso del honorable Diputado por Angol; respecto a la necesidad i practicabilidad del empréstito, debo

decir, con franqueza, que no me ha convenido.

La cuestion es que estamos empeñados, es de si debemos contratar un empréstito para satisfacer los gastos de la lei en discusion o nó.

Concuerto con el honorable Iiputado que no es mui conveniente recurrir al crédito; pero Su Señoría concurrirá conmigo tambien que esto no depende de nosotros sino de las circunstancias en que nos encontramos.

Para mí no hai otra solucion que la autorizacion lisa i llana al Gobierno para que pueda contratar un empréstito.

Entendiendo por empréstito no únicamente el lanzar bonos nuestros al mercado sino tambien contratar una cuenta corriente o emision de vales de tesorería a 12 i 18 meses i que mas tarde, cuando la situacion del mercado europeo se regularice, vendrian a convertirse en un empréstito en bonos.

Esta operacion que no es de gran importancia por su cuantía, no la estimo difícil; porque un millon de libras para nosotros es una pequeñez.

Debo ser franco, cuando se presentó el proyecto de empréstito en esta forma i por esta suma no me agradó, porque soi enemigo de de que apelemos al crédito en forma de bonos por pequeñas sumas.

Un empréstito lanzado al mercado aun cuando sea pequeño tiene resonancia i quizas hoi no seria el momento de hacerlo.

La forma que propongo a la Honorable Cámara reúne todas esas circunstancias, porque entendiéndonos con algun Banco europeo, que yo desearia fuese alemán i contrayendo con ellos el préstamo, nos dejaria el camino espedito para recurrir despues a los mercados, lanzando un gran empréstito en circunstancias mas favorables, destinado a cubrir el millon de libras que adeudamos i a realizar las obras públicas tan urjentes i de tanta importancia que reclama el pais.

Concuerto con el honorable Diputado de Angol la necesidad tan imperiosa de hacer no solo el puerto de Valparaiso sino que tambien el de San Antonio, Papudo i quizas Quintero; i para esto creo que contaremos con el concurso de todos los hombres patriotas que se interesan por el engrandecimiento de nuestra patria.

Entónces ha llegado el momento de proceder al empréstito en bonos.

El proyecto del honorable Diputado de Angol, de resolver la reconstruccion de Valparaiso por medio de una emision de papel-moneda, estimo yo que no resuelve nada i,

aun mas, creo que si alguna vez se ha contraido un empréstito con gran fundamento, esta es una de ellas.

Nuestro cambio lo tenemos hoi a trece i medio, mas o ménos. ¿Por qué razon? Su Señoría hace un momento lo ha dicho, porque la balanza comercial está inclinada desfavorablemente por nosotros a causa de los innumerables negocios emprendidos por chilenos que han debido quitarle letras al mercado. ¿Qué ocurriria hoi si en vez de contraer un empréstito lanzáramos otra emision de papel-moneda? Que el cambio, por la misma causa, descenderia mas, pues necesitaríamos traer de Europa los materiales como fierro, maderas, cemento, chapas, pinturas, etc., i los propietarios se encontrarían en la imposibilidad, con un cambio mas bajo, de edificar, porque ya no seria negocio para ellos por el subido precio de estos artículos, debido a la depreciacion de la moneda.

El empréstito nos da lo que nos falta. Faltan letras i debido a ello tenemos el cambio bajo. ¿Cómo tenerlas si el pais no las produce? ¿Con qué cambiamos los artículos que debemos traer de Europa para reconstruir? ¿Con papel-moneda?

Nó, honorable Presidente; con letras, que es lo que falta.

Esto es como contraer préstamo de mercaderías de construccion que el pais no produce i necesita i debe pagarlas con oro que tampoco tiene.

Créame el honorable Diputado de Angol que si yo estimase que faltaba circulante, estaria listo para darlo; pero lo que hoi nos falta no es circulante, es capital para rehacer el que la naturaleza nos arrebató. Es ese capital mundial que no se puede reemplazar por ese signo llamado papel-moneda a que están condenados los países imprevisores i desordenados, que no han sabido administrar sus inmensas riquezas creando fuentes de produccion.

La República Arjentina realizó todas sus grandes obras públicas, puertos, ferrocarriles, caminos, etc., etc., con su crédito i con dinero extranjero. No creo que nadie se habrá sentido alarmado por la concurrencia del capital i del brazo extranjero que se ha enriquecido i ha enriquecido a su vez al pais. I ahí la tenemos grande i próspera, porque sus gobernantes no han tenido el miedo de recurrir al crédito para realizar obras reproductivas, i porque ellos han aprovechado la palanca poderosa que significa el crédito extranjero i han llevado, por este medio, a la brillante i próspera situacion actual.

En momento oportuno, señor Presidente, propondré un artículo en vez del número 5, autorizando al Gobierno para que contrate lisa i llanamente el empréstito.

El va encaminado a dejar al Gobierno en libertad de accion para contratar una cuenta corriente o emitir vales de tesorería a doce o dieciocho meses plazo, por el millon de libras que hoi necesitamos, i nos deje la puerta franca para que mañana, nuestros hombres públicos, penetrados, como creo que lo están, de la imperiosa necesidad de realizar puertos i ferrocarriles que contribuyan al desarrollo del comercio, vayan a una gran operacion financiera que nos dé en pocos años lo que nos hace falta para realizar el progreso de la República.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no cumpliría con mi deber si no recojiera las palabras del honorable señor Matte.

Yo he pedido a Su Señoría que entremos a discutir en el terreno de los hechos i he preguntado la razon que hai para que este empréstito sea hecho, no en tal o cual forma, sino en cualquiera forma.

En cambio, Su Señoría ha venido a traer-nos aquellos viejos argumentos que desfilaron hace muchísimo tiempo por esta Honorable Cámara.

Su Señoría encuentra conveniente la emision de vales de tesorería; yo, por mi parte, encuentro que una emision de esa especie es fatal porque nuestra historia económica está probando que tales emisiones han producido una situacion lamentable entre los bancos i el Estado.

Los primeros bonos de tesorería que se emitieron fueron los del año 66, en vísperas de la guerra con España.

En aquel año se contrajo el empréstito Morgan i, al mismo tiempo, se emitieron vales de tesorería.

Ocurria, entónces, que el Banco Nacional, recién fundado, estaba preparando su emision de billetes, i entregó esta emision al Estado. I en cambio de estos papeles que solo valian el costo de su impresion, el Estado entregó vales de tesorería, es decir, se comprometió a pagar cuarenta i ocho peniques por cada billete del banco, de un peso.

Hasta tal punto se llevó la crueldad por parte de los bancos, que éstos hicieron que el Estado pagara hasta la emision de los billetes mismos.

¿Qué es un vale de tesorería?

Es un verdadero papel-moneda garantido, que gana intereses a favor de las personas determinadas que toman esos vales.

El papel-moneda sirve siquiera para impulsar las industrias, mientras que los vales de tesorería solo benefician a las personas o a las instituciones bancarias que toman esos bonos, sin reportar ventajas para las industrias.

¿Es esto un negocio?

Decia, señor Presidente, que no sé verdaderamente, cómo pueden Sus Señorías recomendar los vales de tesorería, que son evidentemente perjudiciales a los intereses de la República.

I es verdaderamente una estolidez la de la mayoría de nuestros productores, que van a ser los primeros trasquilados, los primero que sufran con estas operaciones, i que, sin embargo, están mirando tranquilos cómo se trata de llevarnos a otro fracaso como el de la conversion metálica, cómo se quiere dar este primer paso en el camino que allá debe necesariamente conducirnos.

Este sistema de vales de tesorería permitirá que los bancos guarden el oro, dando en cambio billetes, hasta que se haya efectuado la evolucion natural i tornen a la caja del banco.

Estos vales vendrán a ser el lastre que guardan los bancos, lastre que reemplazará a los billetes que hoi dia hai en las cajas de los bancos i cuya suma asciende a treinta o cuarenta millones.

Su Señoría el honorable Diputado por la Ligua lo sabe mejor que yo, porque ayer nos dió la cifra exacta.

El señor MATTE.—No lo dijo; me la dió otro señor Diputado.

Son cincuenta i un millones de pesos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Perfectamente. Mas aun en abono de lo que llevaba dicho.

Tienen los bancos, o creen tener la necesidad de mantener en sus cajas cincuenta millones de pesos para responder a las eventualidades; i entónces, como estos vales son verdaderos valores, en lugar de tener en sus cajas guardados los billetes, que son improductivos, guardarán estos vales de las tesorerías, que ganan interes, lo cual, ademas, tiene la ventaja de que, como el estado puede colocar el empréstito en el extranjero, vamos a traer el oro que produzca i a canjearlo por lo vales; de donde resultará que vamos a hacer una conversion metálica en oro, por el Estado.

El señor MATTE.—Su Señoría parece que no me ha entendido bien.

El medio que propongo, no es la emision de vales de tesorería en Chile.

Propongo que el Estado, en vez de recurrir a firmar un bono, una obligacion, un documento por un valor de un millon de libras esterlinas, tome alguna de estas dos soluciones: o contrata una cuenta corriente por el millon de libras esterlinas que necesita, o emite vales de tesorería en Europa, que descontaria con el oro que fuéramos recibiendo.

Entónces vendria la observacion de Su Señoría, que preguntaba en qué íbamos a invertir ese millon de libras esterlinas.

Se lo estoy diciendo yo mismo, no es ninguna cosa reservada, no me está descubriendo nada, Su Señoría.

Tendrá por objeto ese dinero satisfacer las necesidades que tiene hoy el país; necesidades de que Su Señoría mismo se ha ocupado hace un momento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Aun en el caso, señor Presidente, de que estos vales pudieran ser colocados en el extranjero, quedaríamos en la misma situacion que con el empréstito de Morgan, a que me he referido.

Se nos dice que esos vales podrian ser cancelados a gusto del consumidor, o sea pagados aquí, en Lóndres o Paris; pero lo mismo da, señor, siempre sufriríamos las mismas consecuencias, siempre se podría realizar este mismo negocio de que, de un mercado donde habia en circulacion cincuenta millones de pesos en vales en oro i cincuenta millones en papel-moneda, los bancos podian fácilmente apropiarse de los cincuenta millones de pesos en oro i devolver en cambio cincuenta millones de pesos en papel.

Esto es lo que ha pasado siempre, a causa de la facultad de los Bancos para emitir billetes. I esto es lo que podía seguir pasando, hasta el día en que en la Cámara obtuvimos por un voto de mayoría, hacer pasar una lei que impide a los Bancos emitir billetes fuera bajo el réjimen metálico.

Las instituciones de crédito andan buscando ahora el mismo objetivo de convertir en oro que les dé el Estado su papel-moneda — lo que parece van consiguiendo — a fin de ocupar sus cajas con una reserva de cincuenta millones de pesos en oro, reserva que, sin el Estado, no podrían obtener sino de la inversion reproductiva de sus capitales en obras que impulsaran la industria, la agricultura, etc.

Sin embargo, lo que los Bancos quieren es obtener esta reserva de oro, no por estos medios, sino por el que ahora se propone.

I esto es lo que yo no podré aceptar jamás, porque ese es el primer paso que se da hacia

la conversion metálica que no trajo en otro tiempo riquezas para nadie, ni para sus ejecutores ni para sus víctimas, que solo empujó por parejo a todo el país.

Nos decía el señor Diputado que la baja del cambio se debía a la escasez de letras. Eso tambien lo sabíamos nosotros hace mucho tiempo...

Su Señoría nos decía, además, que el medio de evitar esa escasez era trayendo las letras a nuestro mercado...

Este medio, sin duda, es muy sencillo, i ántes de que Su Señoría lo inventara, ya lo habia indicado Pero Grullo.

Pero lo que yo le digo a Su Señoría es que Chile no debe acudir a su crédito exterior para tener esas letras.

La manera de tenerlas en abundancia es aumentar la produccion, es esportar mas; a fin de tener mas créditos que cobrar en el extranjero.

Hai, además, muchos otros medios, como el de elevar los derechos de Aduana, porque es lójico que, mientras ménos compremos al extranjero, ménos tengamos que pagar en oro, i entónces concluirá la escasez de letras.

Pero el honorable Diputado no propone ninguno de estos medios, sino que acude al muy socorrido i fácil de ir a buscar letras sobre Lóndres para que sean vendidas aquí en remate.

No he de seguir a Su Señoría en las lucubraciones que ha hecho respecto a lo que es riqueza. Segun Su Señoría la riqueza consiste en que haya mucho oro circulante.

Segun los economistas cuyas teorías yo he estudiado, la riqueza no es solo el oro que se hace circular. Hai riquezas de otra clase que, si yo puedo hacer circular por medio de un signo representativo, constituyen un capital efectivo, porque por ese medio se convierten en fuentes de produccion.

Dico Su Señoría que muchos países se han enriquecido gracias a los empréstitos que han levantado, i que el crédito es una gran palanca; pero Su Señoría olvida que el papel-moneda es la forma de crédito mas clara que hai i que es la gran palanca de la produccion industrial i agrícola en los países nuevos.

Tenemos un ejemplo claro de esta verdad, en lo ocurrido en la Argentina.

Ese país acudió al crédito i el papel moneda, que al principio no lo recibia nadie, fué entóndose poco a poco, a medida que se enriquecia la Nación, i hoy las industrias de la República Argentina i su riqueza están de tal modo florecientes que no bastan los seis-

cientos cuarenta i ocho millones de pesos de papel-moneda que circula en el pais.

Pero como seria largo i pesado para la Cámara seguir en este orden de ideas deja la palabra.

El señor MATTE.—No quiero quedar ante la Cámara bajo el peso de las observaciones del honorable Diputado por Angol, así es que diré algunas palabras todavía.

Su Señoría nos ha hecho aquí una esposicion en contra de los empréstitos i ha creído ver en los propósitos manifestados por el que habla la idea de que se quiere favorecer a los bancos.

La disertacion hecha por Su Señoría al rededor de la forma en que llegaria a realizarse esta operacion, de hacer pasar el oro del empréstito a poder de los bancos chilenos, lo digo francamente a Su Señoría, no me ha convencido.

Si los bancos chilenos tomaran ese valor en oro tendrian que pagarlo en oro, a su debido tiempo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero las letras se compran con papel.

El señor MATTE.—Se podrian rematar esas letras.

En cuanto a que esta idea sea el primer paso que se intenta dar hácia una nueva conversion, creo que es un temor totalmente infundado; i creo que a ninguno de nosotros se le ha ocurrido pensar en semejante operacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Puede ser que a ninguno de "nosotros" se le haya ocurrido; pero a los "otros" sí que se les ha ocurrido.

El señor MATTE.—No sé a quién se refiere con esta observacion el honorable Diputado.

El señor RIVERA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVERA (Presidente accidental).—La tiene Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Como no estaba presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda cuando empecé mis observaciones, me voi a permitir renovarlas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Tendré mucho gusto en oír al honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—I a fin de hacer mas fácil la respuesta del señor Ministro, voi a condensar mis observaciones en algunas preguntas.

En primer lugar, deseo saber, señor Presidente, si cree el Gobierno que es aceptable,

que está conforme con nuestras prácticas invariables en esta materia, esto de autorizar un empréstito por una suma completamente indeterminada.

Este empréstito, como lo sabe perfectamente el señor Ministro, es para obtener en Europa hasta un millon de libras. Yo entiendo que ésta es una autorizacion completamente ilimitada. ¿Este empréstito puede ser por cualquier cantidad hasta obtener realmente la suma de un millon de libras?

¿O el Gobierno hace en la Cámara la declaracion de que este empréstito no se colocará, si no consigue un tipo de interes conveniente?

Seria muy interesante oír la opinion del Gobierno a este respecto. Queremos saber cómo entiende el Gobierno esta autorizacion; cómo hará uso de ella.

I todavía, hai un punto de suma importancia. Deseamos saber en qué forma va a hacerse llegar este oro a manos de los damnificados. Qué tramitacion va a seguir este oro, para el caso que Su Señoría lo obtenga; i este es el punto número 2.

El tercero seria saber con qué fondos cuenta el señor Ministro para pagar las espropiaciones en el caso, probable, de que al tipo actual del descuento, es decir, del interes, siete por ciento, no pueda colocar o no quiera colocar este empréstito.

Sabe Su Señoría que el Gobierno está obligado a pagarles anticipados sus terrenos a los propietarios espropiados.

I entónces se va a encontrar Su Señoría con este problema: ha espropiado las propiedades, i a sus dueños Su Señoría les ha dicho: aquí va mi línea, dentro de ella puede edificarse, pero nadie puede salir de ella. Entónces el Fisco tendrá que pagar en el acto. ¿Tiene con que pagarlos Su Señoría?

Ademas, i esta seria la cuarta pregunta, se autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar empréstitos. Como, por la lei, estas autorizaciones se conceden por el Senado, yo quiero saber si la mente del Gobierno es que es una lei de escepcion la lei presente, escepcion en virtud de la cual se eximiria la Municipalidad de acudir en demanda de aquella autorizacion a la otra Cámara.

Estas son las preguntas sobre las cuales desearia oír una respuesta.

Dejo la palabra, señor Presidente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Voi a contestar al honorable Diputado por Angol. El señor Diputado desea saber en primer término la opinion del Gobierno acerca de si la autorizacion para contratar

este empréstito debe darse fijando un tipo preciso de colocacion o simplemente concediendo una autorizacion ilimitada.

A este respecto, debo decir a Su Señoría que la costumbre ha sido que se concedan estas autorizaciones fijándose neta i taxativamente el monto nominal del empréstito i el tipo de colocacion. Se ve, pues, que en el presente caso los términos de la lei se apartan un poco de la costumbre jeneralmente adoptada.

A la contratacion inmediata del empréstito le encuentra graves inconvenientes el honorable Diputado por Angol, i yo contesto: ¿por qué vamos a suponer que el empréstito de un millon de libras esterlinas debe hacerse inmediatamente? Desde luego puedo recordar que el Estado tiene fondos propios de que echar mano: hai, por ejemplo, el producto del empréstito levantado para los servicios de agua potable, cantidad que indudablemente no se gastará dentro del año venidero.

Se ve, pues, que se puede acudir a esos fondos i aun a otros recursos de que tambien dispone el Estado, como el que ha indicado el honorable señor Matte.

No estaba yo presente cuando contestó al honorable Diputado por Angol el honorable señor Matte: pero supongo que Su Señoría contestó bien al señor Diputado, cuando dijo que, aprobado el empréstito, si no convenia lanzarlo desde luego, podrian emitirse vales de tesorería destinados al pago de las espropiaciones i emitidos con cargo al empréstito.

Teme el señor Diputado por Angol que sea un pésimo negocio la contratacion del empréstito. Teme Su Señoría que aceptado a un cuatro i medio por ciento de interes i a un dos por ciento de amortizacion, como es el interes a lo que principalmente se atiende i el tipo de éste es bajo, talvez no produzca ni un ochenta i cinco por ciento al ser lanzado a los mercados extranjeros.

Es indudable que hacer esto en esta forma seria adoptar un procedimiento inconsulto e inaceptable. Este solo hecho bastaria para hacer bajar los bonos chilenos anteriores; él significaria perjudicar a los tenedores actuales de nuestra deuda, los cuales se apresurarian a desprenderse de ella i a adquirir los bonos de este nuevo empréstito.

Pero, señor Presidente, yo creo que hai que tener confianza en los hombres que dirijen los negocios públicos, en su patriotismo i en sus aptitudes para realizar estos negocios de interes nacional.

Es realmente un absurdo suponer que los hombres de gobierno, que tienen la respon-

sabilidad de los actos que ejecutan, procedan con ménos prudencia, con ménos tino, con ménos precauciones que los que opinan sobre estas materias sin tener la responsabilidad de sus actos.

I esto lo digo porque aquí en la Cámara i en la prensa hai quienes reclaman para sí el patriotismo, el saber, el deseo de atender al bien del pais i a las necesidades de su porvenir, de su defensa, de su decoro, etc., como virtudes de las cuales son los únicos poseedores.

—Aquí todos nos conocemos; i sabemos que, cuando ha llegado la necesidad de hacer el sacrificio hasta de la vida por la salvacion de la patria, no recuerdo que haya habido nunca uno solo que se haya quedado atras.

¿Por qué entónces se hacen estas observaciones sensacionales, sentimentales, cuando se trata de un proyecto sencillo, que puede tener algunos defectos de detalle por la premura con que hubo de ser redactado, pero que en el fondo tiende a realizar una obra que es el anhelo de todos i cuya demora no es posible prolongar indefinidamente sin llegar hasta exasperar a la jente, que lo están esperando desde hace ya largos i penosos meses?

Volviendo al punto de partida, debo hacer presente que, si yo ofrezco mi garantía para que una persona tome un préstamo, es natural que tome las precauciones indispensables para que no lo contrate en condiciones que puedan ser gravosas, i es natural que lo mismo haga el Congreso cuando otorgue al Gobierno una autorizacion de esta naturaleza.

He oido otras consideraciones para combatir la idea del empréstito, relacionándolo con el comercio extranjero.

La verdad es que no es solo este comercio el que necesita de letras en cambio de sus importaciones, pues hai muchos capitalistas nacionales, muchas sociedades chilenas, que para su instalacion i desarrollo han tenido necesidad de recurrir al capital extranjero, i han sido precisamente la necesidad de servir estos empréstitos particulares los que han provocado en parte la última baja del cambio.

En estos últimos dias, los industriales chilenos de la industria de la molinería han hecho fuertes encargos de trigo al exterior, a fin de asegurar el funcionamiento de sus molinos que, sin esos encargos, corrian peligro de paralizarse.

No creo tampoco que tenga oportunidad la consideracion de que este empréstito pueda ser un primer paso para hacer la conversion violentamente.

El honorable Diputado por Angol conven-

drá conmigo en que, si pudo cometerse hace algunos años el gravísimo error de la conversión, ello se debió a la inesperienza jeneral respecto de estos problemas; pero con las enseñanzas ya recojidas, no es posible suponer que se pretenda ir a otra conversión violenta.

Todos estamos convencidos de que la conversión del papel en moneda de oro no puede hacerse artificialmente, no puede decretarse, pues es un fenómeno que depende de muchos factores, como es, entre otros, la nivelación de los consumos con los productos o, sin producir mas, reduciendo los consumos dentro de los límites que exige la balanza de las cuentas del país. En estas condiciones, la conversión viene sola i entónces el único deber del Estado es tener los fondos en oro necesarios para realizarla.

Tengo el profundo convencimiento de que en la actualidad no habrá una docena de personas que piensen que se puede ir a una conversión violenta.....

El señor ALESSANDRI.—En el *Boletín de Sesiones* del Honorable Senado consta que un honorable Senador opinaba el año pasado no mas que la conversión debia hacerse a pesar de todo, contra viento i marea.

No querian que se prorrogara el plazo de la conversión, sino que se cumpliera la lei.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Cuando se trataba de la conversión que debia efectuarse el 1.º de enero de 1902.

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor; i ganaron la votación los que estaban por la prórroga, i combatió ésta en forma terminante el actual Presidente de la República.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Permítame el señor Diputado decirle que en ese punto no estamos de acuerdo.

El señor ALESSANDRI.—Oigo con satisfacción a Su Señoría, i ojalá se eternice i se ahuese en ese puesto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; esto es una calamidad mas grande que el terremoto, aunque el asunto se tome a broma.

Los que se opusieron que se postergase la fecha de la conversión del 1.º de enero de 1902, estaban, a mi juicio, en la razón, i la prueba es que en octubre de 1901 el poder de cambio del billete llegó a un tipo que no tuvo el oro en el réjimen metálico, porque en octubre de 1901 ha habido compras de letras a diecisiete cinco octavos; i yo mismo intervine en algunas operaciones.

Vino despues la complicación con la Argentina, i bajó el cambio; pero en la fecha in-

dicada la conversión se iba a efectuar por sí sola.

Sabe la Cámara i el honorable Diputado por Angol que para mantener el cambio al rededor de diecisiete cinco octavos en el réjimen del oro, tuvo que hacer uno de nuestros Bancos sacrificios estremos, con pérdidas de dinero.

Pero el cambio mejoró en la época a que me he referido, por la reducción de nuestros consumos, porque el espíritu de gastar mucho que, otra vez, nos domina hoi, habia desaparecido en el país, i nuestros consumos tendian a ponerse en relación con nuestros recursos.

La conversión a que me he referido, se iba a efectuar por sí sola, porque nuestro papel-moneda llegaba a ponerse a la altura del valor del oro, i habia en el país veintitantos millones de pesos oro.

En la anterior lei de conversión, se habia cometido el error de efectuarla con la misma suma nominal de monedas de oro que la que habia en papel-moneda; como si las transacciones que se hacian con cincuenta millones de papel-moneda, hubieran podido seguir haciéndose con cincuenta millones de oro.

Pues bien, en octubre de 1901, existian en el país unos veinte millones de monedas de oro; de manera que habríamos ido a la conversión con setenta millones.

No sé si se me escapa alguna otra observación; pero paso al otro punto relativo a la forma en que van a ir estos millones a los damnificados.

No he tenido tiempo de estudiar mui a fondo el proyecto; pero entiendo que se trata de un empréstito para completar la suma que habrá de destinarse a la espropiación, saneamiento i arreglo de la ciudad de Valparaíso; i no creo que en ninguna parte se consulte la idea de que los fondos sean para los damnificados.

Luego en ninguna forma pueden llegar a ellos esos fondos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Quise decir "espropiados".

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En la forma ordinaria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿En oro o en papel?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Eso dependerá de lo que se haya convenido. A aquel con quien se convenga pagarle en oro, se le pagará en oro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Es eso lo que entiende Su Señoría? ¿O no ha tenido tiempo de pensarlo?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Ha-

cienda).—Se les pagará a todos en moneda corriente: al que quiera oro, se le dará, pero al cambio del día. I me parece que en estas condiciones lo mismo da recibir peniques que pesos.

De modo que, como digo, la espropiacion se hará en la forma ordinaria, por su justo valor.

Pregunta, en seguida, Su Señoría ¿con qué recursos cuenta el Estado para pagar las espropiaciones en caso de no colocarse el empréstito?

Puedo afirmar que, sin contar las quinientas mil libras que conforme a esta lei, está el Gobierno autorizado para tomar desde luego, nunca se encontraría el Estado sin tener con qué pagar las espropiaciones ya hechas.

Probablemente al final de este debate pondré una modificacion encaminada a autorizar al Gobierno para tomar ciertos valores en caso que no se pueda colocar este empréstito a la altura que nos corresponde, es decir, al tipo que se han colocado los últimos, que lo han sido ventajosamente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría está indicando una solucion que hace tiempo podría haberse propuesto, i nos habria ahorrado todo este debate.

Su Señoría ha dicho que, en caso que no se pueda colocar en condiciones ventajosas el empréstito, el Estado recurrirá al oro que tiene depositado en el extranjero.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Permítame el señor Diputado.

El Estado tiene oro en el extranjero en distinta forma: el oro de los fondos de conversion que está afecto a una destinacion especial, el oro del empréstito del alcantarillado; el oro del empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a la Paz. Estos fondos no se invertirán sino en un largo espacio de tiempo; de modo que yo creo que no habrá inconveniente para tomarlo con el fin de atender a estas necesidades i con el propósito de reponerlos tan pronto como haya oportunidad para lanzar al mercado el nuevo empréstito.

Preguntaba al señor Diputado si el empréstito municipal a que se refiere el artículo 4.º de del proyecto estaba sometido a la lei orgánica de municipalidades.

Yo creo que esta lei es una lei de escepcion que no queda sujeta a ninguna; de modo que sus disposiciones no habrán de ser revisadas por poder alguno.

I a fin de no prolongar este debate, en la seguridad de tener que volver sobre estos asuntos, para ocuparme con mas latitud en ellos, dejo la palabra.

El señor RIVERA (Presidente accidental).—Ruego al señor Echavarría, segundo vicepresidente, se sirva pasar a presidir la sesion.

El señor Echavarría ocupa la vice-Presidencia.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo me felicito mucho, señor Presidente, de haber prolongado este debate hasta llegar a la situacion que alcanzamos, porque veo que la nebulosa en que cuidadosamente venia envuelto este proyecto, arreglada de tal manera que nadie pudiera ver el fondo, se está aclarando; i ya nadie podrá decir en esta Cámara que ha votado este proyecto sin el estudio que a él correspondia.

Tan perfectamente diseñadas están quedando las condiciones de este proyecto i su situacion en esta Cámara, que yo creo que tendria cabida en este momento una indicacion, que formularia con el carácter de previa, en el caso de que la Cámara creyera que ya habria llegado la hora de cerrar el debate sobre el artículo 3.º. I si fuera aceptada, evitaria a la Cámara la molestia de oír la segunda discusion de este artículo, que me veria obligado a pedir en el caso contrario.

Mi indicacion seria para que, cerrado el debate de este artículo, se acordara dejar su votacion para dos o tres dias despues, a una hora determinada, a fin de que los señores Diputados tuvieran tiempo de reflexionar sobre el alcance que el señor Ministro de Hacienda le ha dado en las declaraciones que acabamos de escucharle.

Me atreveria a proponer esta cuestion previa a la Cámara, en la confianza de que ella facilitará el despacho del proyecto.

Mientras tanto, yo me voi a permitir fijar, lo mas exactamente que me sea posible, el alcance que, en mi concepto, tienen las declaraciones del señor Ministro respecto a este artículo. I, a propósito, séame permitido celebrar ver personalizadas, o diré prestijadas, por una persona de la situacion del señor Ministro, muchas de las teorías que Su Señoría tocó en su discurso, porque así ellas adquieren un verdadero interes en el debate que se desarrolla.

Eso sí que lamento—esto lo digo sin pretender molestar ni por un momento a Su Señoría—que en las declaraciones del señor Ministro se haya parodiado un poco a la soirée de Cachupin, en la cual, como saben mis honorables colegas, se pasaba a los convidados la bandeja con tal rapidez que éstos no alcanzaban a tomar lo que se les ofrecia.

Nos ha pasado así con las declaraciones del

señor Ministro. Muchos de sus argumentos han pasado con tal rapidez por frente a los señores Diputados, que seguramente no todos los alcanzaron a percibir; no todos alcanzaron a tomar su respectiva copa.

I me pareció que Su Señoría tenía la intención de pasar así como por sobre espinas sobre algunas de las contestaciones que daba i respecto de las cuales habria yo deseado que se puntualizara un poco mas.

Pregunté, por ejemplo, en qué forma se iban a repartir los fondos a los espropiados, i el señor Ministro contestó: al que quiera en oro, en oro, i al que quiera en papel, en papel.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el señor Diputado?

Yo creo que no me hice entender bien de Su Señoría.

Si las tasaciones se hacen en oro, se pagará en oro; si se hacen en moneda corriente, el pago se hará tambien en moneda corriente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ya ve la Cámara cómo yo no he continuado este debate con el objeto de hacerle perder tiempo como creen algunos, sino para aclararlo. Esta misma cuestion sobre la cual contesta el señor Ministro, ayer era un enigma; hoi ya se puntualiza mas su alcance. Ya vemos mas claro.

I pasando a otro punto, siento que el honorable Ministro de Hacienda haya parafraseado algunas observaciones que hizo ayer el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No las conozco, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En la situacion personal que me complazco en reconocer a Su Señoría, i en la otra con que ha llegado al Ministerio, debo decirle a Su Señoría que no tiene el derecho de tratarme de la manera que lo ha hecho.

No tiene el derecho Su Señoría de atribuirme que he querido aparecer como el único depositario del patriotismo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No es solo a Su Señoría a quien he podido referirme.

Hai numerosas personas en el mismo caso, dentro i fuera de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No solo yo, señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Hai varios aquí, i fuera de esta sala.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entonces, por lo que a mi toca, señor Ministro, i asumiendo la representacion de las otras personas a quienes Su Señoría se ha referido, vuelvo a manifestarle,—con perdon

de Su Señoría,—que no le asiste el derecho de formular ese reproche.

Los argumentos de nosotros deben ser contestados con argumentos, i nó en esa forma desusada.

No ha podido suponerme Su Señoría, o suponernos, que nos atribuímos el monopolio del patriotismo.

Mejor habria sido que Su Señoría hubiese entrado a contestarme, en defecto del honorable Ministro de Guerra, qué razones hai para que continuemos impasibles en la situacion que yo he denunciado a la faz del pais, para que siga en desamparo nuestra Marina de Guerra, para que no nos ocupemos de preferencia del problema trascendental de la conservacion de Tacna i Arica.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En otra oportunidad se tratará de este asunto, honorable Diputado. No es ése el asunto en discusion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sin embargo, Su Señoría lo tocó en su discurso.

I como Su Señoría no lo ha hecho así, perdóneme de nuevo Su Señoría que me estrañe de aquellas alusiones a que me referia, que podian conducir a un debate desagradable, que yo no deseo provocar.

El Diputado que habla ha creído cumplir con un deber, al proceder así, i esto basta para su satisfaccion.

Sigo adelante, señor Presidente.

El honorable Ministro ha concurrido conmigo, como habrá podido notar lo Honorable Cámara, en que estas libras esterlinas del nuevo empréstito que se va a contratar, tienen por objeto levantar el cambio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No he tocado el punto del cambio, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si no lo ha dicho esplicitamente Su Señoría, es lo que puede desprenderse de sus palabras.

Este empréstito se contrata en oro, esa fué la idea, en forma de letras, que habrán de influir para obtener una alza en el cambio.

El señor MATTE.—Para impedir que siga bajando.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Comprendo la sutileza de la observacion de Su Señoría.

De ahí a que es posible que tengamos una conversion artificial, no hai mas que un paso.

La lei vijente de prórroga de la conversion determina que puede hacerse la conversion, cuando el tipo medio del cambio haya sido

por unos seis meses de diecisiete cinco octavos, si no me engaño.

Entónces, es claro que el empréstito, que puede influir artificialmente en una alza del cambio, nos conducirá a la conversion.

Cuando falten dos o tres meses para la fecha de la conversion, nada mas fácil que mantener artificialmente esta alza del cambio.

No importa que el empréstito se contrate en una forma onerosa i desfavorable para el crédito de la República, cuando se obtiene ese resultado artificial que se persigue.

El honorable Ministro de Hacienda recordó, con mucha oportunidad, los injentes sacrificios que hacian los bancos para mantener el alza del cambio. Pero no se cuidó de espresar Su Señoría que esos sacrificios eran a costa del Estado. Era éste el que, en realidad, los sufría.

Los gobiernos entregaban las letras a los bancos, i los bancos hacian lo demas, es decir, su negocio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Está en un error Su Señoría.

! es un error mui jeneral este de creer que el Estado ha prestado grandes servicios a los bancos.

No es así: jeneralmente el Estado no ha tenido saldos acreedores sino saldos deudores en sus cuentas corrientes con los bancos.

Yo recuerdo que por los meses de junio o julio del año 99, un honorable Diputado creia encontrar un peligro comprometente en estos ausilios del Estado para con los bancos, i pidió que se trajera la cuenta corriente del Fisco en el Banco de Chile, durante una serie de meses, creyendo sin duda que esa cuenta iba a revelar algunas cosas mui graves.

Esta cuenta corriente fué traída ante la Honorable Cámara i fué, ademas, publicada en los diarios. I de ella resultaba lo que he dicho: saldos deudores para el Fisco.

El Estado no ha ausiliado casi en nada a los bancos; no ha hecho con ellos otra cosa que pagar lo que les adeudaba.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Hago indicacion a fin de que se prolongue la sesion para resolver la idea propuesta por el honorable Diputado por Angol sobre clausura del debate.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como mi indicacion debe ser, segun el reglamento, sometida a votacion, yo no tendria inconveniente para interrumpir mis observaciones si el señor Presidente tomara votacion sobre esta cuestion previa.

Mi indicacion diria así:

“La Cámara acuerda votar el artículo 3.º

del proyecto pendiente dos dias despues de aquel en que se cierre el debate.”

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, podria aceptarse la proposicion del honorable Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Por qué no acordaria la Cámara cerrar la discusion del proyecto sobre Valparaiso i acordar desde luego que se votarán el juéves o el viérnes próximo todos los artículos que aun quedan?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo aceptaria con gusto la idea de Su Señoría si me fuera fácil saber lo que va a ocurrir mañana; si pudiera saber en qué forma va a continuar esta discusion.

Pero tropiezo con el inconveniente que el Reglamento establece ciertos trámites para cerrar el debate. Segun él, solo cuando el Presidente ha ofrecido la palabra por dos veces i nadie la ha solicitado, solo entónces se puede declarar cerrado el debate.

El juéves o viérnes puede cualquier honorable Diputado usar de la palabra, i en tal caso, el acuerdo que sobre el particular se tomara hoi para declarar cerrado el debate no tendria eficacia alguna.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero cuando hai acuerdo unánime se puede hacer todo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero el acuerdo unánime que se tomara en la sesion de hoi no puede ser obligatorio para los que no han concurrido a ella.

El señor CRUZ.—Podríamos cerrar el debate hoi i votar en la sesion del juéves o viérnes el artículo 3.º.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, pero desde luego sé que hai algunos honorables Diputados que desean terciar brevemente en el debate.

Yo mismo me propongo formular diversas indicaciones que iré proponiendo escalonadas para que sean las unas aceptadas subsidiariamente, si las otras se rechazan.

El señor CRUZ.—Como era una insinuacion de Su Señoría la de cerrar hoi el debate, yo la habia aceptado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo creo que por unanimidad se puede tomar este acuerdo, i entónces pasado mañana, a la hora oportuna formularia yo las indicaciones que han de traducir las ideas que he estado sosteniendo.

El señor COX MENDEZ.—Esta noche hai sesion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como esta noche hai sesion, una vez que use de la palabra el tiempo necesario para con-

testar al señor Ministro, entónces podemos dar por cerrado el debate sobre el artículo 3.º i en la segunda hora de la sesion de esta noche formulo mis indicaciones, i podemos declarar cerrado el debate.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai oposicion para que la Cámara adopte el último temperamento propuesto por el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Continúo entónces, las observaciones que vengo formulando.

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite una lijera interrupcion el señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Con mucho gusto.

El señor COX MENDEZ.—¿Podria Su Señoría interrumpir un breve momento sus observaciones sobre la situacion económica i permitir que el honorable Ministro del Interior espresara su opinion sobre la presentacion de los vecinos del Almendral, leida por Su Señoría el honorable Diputado de Angol?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo, por cierto, tendria mucho gusto de oír al señor Ministro sobre ese punto.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo dejar establecido que los discursos de dos horas que permite el Reglamento deben ser seguidos, i que si se les interrumpe por medio de otros discursos, se entenderá que el discurso primero ha terminado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Dejo a la consideracion de la Cámara toda la hidalguía que encierra la observacion del señor Presidente, i continúo.

Decia, señor, que las letras del Estado se venden a los bancos sin sujecion a regla alguna i el señor Ministro de Hacienda me interrumpió observándome que estas relaciones entre el Estado i los bancos, que yo creia tan perjudiciales i peligrosas para el Estado, eran las relaciones mas inocentes; que, en vez de ser ruinosas para el Erario le eran mui beneficiosas, i en fin que por regla jeneral siempre resultaba de estas relaciones, de esta comunidad de intereses, que el Estado debia a los bancos.

Todavía mas: que el Estado con una parsimonia, con una correccion administrativa digna de alabanzas, habria andado de banco en banco preguntando cuál era el que le que-
ria dar mejor precio por las letras.

Yo sé en que tipo se vendian estas letras; lo ignoro; pero ya que Su Señoría lo

afirma, debe haber ocurrido en alguna época en que Su Señoría tomaba alguna participacion en el Gobierno.

A la Comision de Hacienda de que yo formaba parte i formo todavía, se llamó para que concurrieran, a los jerentes de los bancos i todos declararon que era corriente este procedimiento que yo he recordado.

Como ve Su Señoría, esta afirmacion que he venido haciendo está corroborada por los hechos, a ménos que Su Señoría se refiera al tiempo en que era Ministro del Interior.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Es el tiempo a que me he referido, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Perfectamente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Fué un tiempo en que se vendian al Banco Tarapacá, aunque jeneralmente se vendian al Banco de Chile, porque pagaba el mejor precio; los bancos alemanes jeneralmente quedaban atras por los precios que ofrecian.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La verdad es que, aun en esta forma, no estaban perfectamente cautelados los intereses del Fisco, porque es fácil comprender que, donde no hai sino dos, tres o seis instituciones que puedan vender estas letras, donde el mercado es tan reducido, es fácil un acuerdo entre ellas, sobre todo tratándose de una fuerte partida de letras.

Los bancos pedian tal o cual cantidad, en vista de la necesidad que tenian, de manera que, nada era mas fácil que los dos, tres o cuatro que necesitaban, se pusieran de acuerdo entre ellos i ofrecieran un precio determinado, i en seguida, cuando el público acudia a solicitar las letras, alzaban el precio i realizaban un negocio de los mas fáciles.

Como ve la Honorable Cámara, el cambio estaba sumamente alto cuando las letras estaban en poder del Estado, es decir, cuando los bancos compraban, i estaba mui bajo cuando se hallaba en poder de los bancos, es decir, cuando éstos vendian.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El señor Diputado sabe que los bancos tienen un tipo fijo de cambio a treinta, sesenta o noventa dias vista.

Al tipo a que se habia fijado a ese tipo se vendian las letras. ¿O se cree que el Gobierno no podia conocer algo que todo el mundo conoce?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siento mucho que Su Señoría haya caido a un callejon sin salida.

Acaba de declararnos Su Señoría que esas letras se vendían a los bancos al mismo tipo que éste las daba a sus clientes, i ántes nos ha dicho que esos tipos eran nominales, para algunos pocos solamente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El Estado disponía de muy pocas letras.

Los bancos no podían tener confianza en que el Estado les proporcionaría todas las letras que necesitaran.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Voi entónces a dejar este argumento para continuar con las demás observaciones que me sujere este proyecto.

Nos decía el señor Ministro que, en caso de que no pudiéramos colocar el empréstito oportunamente, es evidente, de toda evidencia que el Estado no querrá colocarlo en condición desventajosa para el país. No se puede, agregaba Su Señoría, hacer la injuria, a los funcionarios que dirijen los intereses del país, de creer que pudieran colocar este empréstito en condiciones que fueran ruinosas para nuestro crédito.

Pero, señor, la elocuencia de los hechos es mucho más elocuente que las palabras. Recuerda el señor Ministro de Hacienda que en el año 98 se contrató un empréstito de quinientas mil libras, sumamente gravoso.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Si me permite el honorable Diputado.... No está Su Señoría en la razón al creer que aquel fué un empréstito extraordinariamente oneroso, pues basta ver el descuento con que se hizo, que es más o ménos el mismo que tenían nuestros bonos en ese tiempo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Cuál fué el interés?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No recuerdo, señor Diputado, pero estoy seguro que es muy poco más oneroso que los demás que hemos contratado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Fué contratado en junio o julio del 98.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Se contrató a principios de junio.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Fué bajo el Ministerio Walker Martínez.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Sí, señor, i era Ministro de Hacienda don Darío Zañartu.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ese empréstito tuvo desde luego la condición especial de su cortísima duración: tenía que ser devuelto en el trascurso de muy poco tiempo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Dos años.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Creo que ménos. Tenía todavía otro inconveniente que me parece poco fácil explicar: el interés fué más alto que el interés a que habíamos colocado los demás empréstitos; e introdujo también la novedad de que hubo que pagar los intereses anticipadamente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Esa es la verdad, i por eso resultó más oneroso.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pagamos ahora anticipadamente los intereses de este empréstito? Tiene cierta importancia, me parece, establecerlo en la ley, que diga esta es la forma en que debe hacerse. Porque los Ministros se cambian, como sabemos, cada tres meses; i puede ser que mañana se contrate el empréstito a quien sabe qué tipo de interés.

Es ésta una autorización que no debemos dar ilimitada porque me parece que es exclusiva de la Cámara la atribución de fijar el tipo, interés i amortización de los empréstitos.

Pero se nos dice: el Ministerio inspira o no inspira confianza. Si la inspira no hai para qué fijar el tipo de interés ni el tipo del descuento.

Pero yo no creo que sea la cuestión más importante la de saber si el Ministerio está compuesto por personas dignas de confianza, o no.

Creo que la Cámara está en el deber de fijar en la ley el tipo del interés i del descuento como también lo que se refiere al pago anticipado de intereses.

Me habria gustado que el señor Ministro hubicrá pedido que se espesara en la ley que el empréstito sea colocado dentro de tales o cuales límites, que consultan el decoro, el prestigio i el crédito del país; dentro de ese marco el Gobierno lo colocará o no segun sean las exigencias de los banqueros; pero decir que se autoriza la contratación de un empréstito hasta por un millón de libras, así a fardo cerrado, no me parece correcto; i concurre con Su Señoría en cuanto a creer que esta fórmula se aparta de los precedentes, pues nunca se ha usado en Chile i no hai por qué usarla ahora.

El Gobierno actual nos instira confianza, sin duda alguna; pero también nos la han inspirado algunos gobiernos anteriores i sin embargo, al autorizarlos para contratar empréstitos, no se les fijó el límite dentro del cual podían hacerlo: nunca ántes de ahora se

ha concedido una autorizacion ilimitada, a arca abierta.

Yo no quiero hacer alusiones desagradables ni personales; pero me parece que autorizar al ex-Senador de la República, señor Montt, que increpó duramente al Gobierno porque no realizaba la operacion de la conversion en la fecha fijada por la lei, a pesar de que esa operacion iba arruinar a la agricultura i a todas nuestras industrias; autorizarlo para que contrate un empréstito libremente, sin tasa ni medida, sin límite alguno conocido, me parece que no es sensato, que no es posible que lo hagamos.

Basta para inducirme a la confirmacion de lo que sostengo lo mismo que decia el señor Ministro de Hacienda en órden a la necesidad de que se fijaran espresamente las condiciones del empréstito....

El señor SOTOMAYOR (Ministro Hacienda).—Permítame Su Señoría; lo que he dicho es que me habria gustado ver mas precision en los términos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero, señor, si es tambien eso, si es solo eso lo que deseo ver tambien yo.

¿I qué raro es que desde el banco de un Diputado se exija esa misma precision, cuando el señor Ministro, que por su cargo tiene que ser mas reservado, tambien desea ver mas precision en la autorizacion que se solicita del Congreso?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—La discusion habida basta para saber cuál es la voluntad de la Cámara.

El señor IRARRAYAVAL ZANA TU.—Es cierto que la discusion habida basta para saber cuál es la opinion dominante en la Cámara; pero el señor Ministro es un viejo parlamentario que conoce nuestra legislacion mucho mejor que el Diputado por Angol, i sabe Su Señoría que la historia de la lei, su discusion ante el Congreso, no forma parte de la misma, si bien sirven para darle la debida interpretacion.

Puede el señor Ministro tener una opinion que yo con el mayor agrado comparto, i así puede constar en nuestro *Boletín de Sesiones*; pero muchos otros honorables Diputados no han tomado parte en el debate i no sabemos cuál es la intelijencia que dan a esta autorizacion.

Por eso creo que esa idea, que está en el fondo de la conciencia del señor Ministro, debemos traducirla en una disposicion especial, debemos darle forma i vida, i me complace que el señor Ministro no se oponga a esta insinuacion mia.

Como se ve, si no hubiera sacado mas fruto de esta pesada labor que me he impuesto, del rudo trabajo de zapador que he procurado realizar para ir despejando el camino a fin de ver claro entre las ruinas de Valparaiso i el proyecto en debate, me habria dado por satisfecho de mis esfuerzos con esta declaracion que ha hecho el señor Ministro.

Quiero, ahora ocuparme de otro punto, i me halaga la esperanza de que he de encontrarme en él, al fin, tambien de acuerdo con el honorable Ministro de Hacienda.

Me quiero referir a la autorizacion especial que se trata de conceder a la Municipalidad de Valparaiso para contratar empréstitos i elevar al cinco por mil el impuesto de haberes, autorizacion que parece ser necesaria para salvar el trámite legal de la consulta previa a las asambleas de electores.

Sin esa elevacion, se haria difícil que pudiera la Municipalidad concurrir con la suma que la lei señala para los gastos de espropiacion.

A este respecto, yo digo: podemos autorizar por la lei a la Municipalidad de Valparaiso para elevar las contribuciones; pero en cuanto al empréstito mismo, creo que la cantidad i condiciones de él deben ser fijadas en la lei.

Decimos que el empréstito que se autoriza al Gobierno para contratar, es por un millon i tantas libras, i a la Municipalidad de Valparaiso no le ponemos límite. Pongamos un caso; sabe Su Señoría cómo se forman las municipalidades; inajinense que el partido A o B, por un esfuerzo electoral considerable, se adueñe de la Municipalidad i levante un empréstito cualquiera, un empréstito considerable.

¿No ve Su Señoría el peligro de una autorizacion ilimitada en esta forma?

La lei ha sido sábia cuando estableció que las municipalidades no pueden contraer empréstito sino con acuerdo del Senado: no es posible que aquí le demos facultad a la Municipalidad de Valparaiso para colocar en el extranjero empréstitos por la cantidad que quiera, sin sujetarse a limitaciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Para que Su Señoría no discursara sobre un error, le diré que, por mi parte, no habria inconveniente para establecer en la lei que el Senado deberá dar su aprobacion a estos empréstitos i fijar su cuantia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entonces estamos en perfecto acuerdo con el señor Ministro, i ya ve la Cámara que tiene

sus frutos la discusion. Agradezco al señor Ministro la lealtad con que discurre.

Paso a otro punto.

El señor Diputado por Valparaiso, primero, i despues el señor Ministro de Hacienda nos dicen que ya no existe en Chile esta division, que a juicio de Su Señoría se viene haciendo indebidamente, de comercio extranjero i comercio nacional.

El honorable Diputado por Valparaiso iba mas léjos i decia que este comercio extranjero es lo mismo que el nacional, porque está al amparo de nuestras leyes i se rige por ellas.

Esta es una razon que no me alcanza, porque el que un extranjero, que está incorporado en el pais, se rija por nuestras leyes, no quiere decir que haya perdido su personalidad: un sueco no deja de serlo, aunque se rija por nuestras leyes, i lo mismo sucede con un alemán; e igual cosa ocurre en el comercio, que se rige, sea nacional o extranjero, por las mismas leyes de patente i navegacion, etc., pero esto no quita al uno el carácter de extranjero ni de nacional al otro.

I señalar esta contraposicion de intereses entre nacionales i extranjeros ¿es provocar una cuestion difícil, de suyo ingrata u odiosa?

Nó, este problema de intereses con naciones vecinas o lejanas que traen o llevan sus productos, es un problema que ha merecido la consideracion de todos los pueblos de la tierra!

Las soluciones que hai que buscar para nivelar la produccion con los gastos, las toman

siempre los estadistas de todos los paises, tomando en consideracion el comercio i las leyes de las naciones.

Colbert supo lo que hacia cuando tomó medidas que aseguraran a su pais el gran desarrollo industrial que lo ha colocado a la cabeza de casi todas las naciones; Colbert supo lo que hacia cuando ideó la organizacion del réjimen económico i tributario de su pais.

¿I por qué lo hacia? Porque sabia que hai un comercio extranjero del cual no le era posible desentenderse. I ese comercio era el comercio inglés

i este problema del comercio extranjero estuvo mas tarde en pié ahí mismo, como lo estuvo en España, como lo estuvo en Inglaterra en tiempos de Cromowell, como lo está ahora ahí mismo donde Chamberlain hace la campaña mas admirable, con su situacion i con sus años, a fin de obtener la realizacion de sus doctrinas.

De modo, pues, que no me esplicaria que un hombre de Estado de las dotes de Su Señoría el señor Ministro de Hacienda, no comprendiera que tambien se ajita en Chile el problema del comercio extranjero.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha llegado la hora.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

